

ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°24
16 DE AGOSTO DE 2023

En Ñuñoa, al día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés y siendo las 10:08 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLELMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. María Eugenia Lorenzini
Sra. Alejandra Valle Salinas
Sr. German Sylvester Frías
Sr. Julio Martínez Colina
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvallo Contreras

Se reciben las excusas de las concejalas Mireya del Río, Maite Descouvieres y Daniela Bonvallet.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla	Administradora Municipal
Srta. Jéssica Cayupi	Directora DAJ
Sr. Gonzalo Aránguiz	Director Secpla
Sr. Luis Escudero	Director de Control (S)
Sr. Patricio Jerez	Director Medio Ambiente
Sr. Felipe Maltes	Director Dideco
Sr. Rodrigo Bravo	Secretario General CMDS
Sr. Álvaro Sapag	Jefe Depto. Licitaciones
Sr. Francisco Valenzuela	Director Corp. Cultural
Sr. Hugo Mora	Director de Finanzas
Sra. Sara Julia Barra	Jefa Gabinete Concejo Municipal
Sr. José Ignacio Abarca	Profesional Secpla
Sr. Jorge Pinto	Profesional Secpla
Sr. Pedro Elissalde	Profesional Secpla
Sra. Angélica González	Profesional Secpla
Srta. Camila Ramos	PRBIPE
Srta. Varinea Medina	DIDECO
Sr. Pablo Saldias	Traductor Lengua de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N°23 (09.08.23)
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación adjudicación de la licitación Pública Servicio de Organización de ferias de la Dirección de Desarrollo Comunitario 2023 al oferente Sociedad OpcionPro Ltda. (Memo N°90).
 - b) Aprobación adjudicación de la licitación pública Mejoramiento de veredas, calles Luis Beltrán y Los Alerces, comuna de Ñuñoa al oferente EBG Ingeniería y Construcción Ltda. (Memo N°91).

- c) Aprobación de la adjudicación de la licitación pública Fondo para el Desarrollo de la innovación, emprendimiento e iniciativas en Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, al oferente Corporación Santiago Innova (Memo N°92).
- d) Aprobaciones patentes de alcohol nuevas para los siguientes establecimientos:
 - Cafetería del Sur SPA, ubicada en Sucre N°323, giros Restaurantes diurno y nocturno, patente nueva.
 - Casa Cien SPA, ubicada en Eliecer Parada N°2439, giro Expendio de Cerveza, patente nueva. (Memo N°93)
- e) Aprobación adjudicación de la licitación Segundo llamado Terminación ascensor N°1 y adquisición e instalación ascensor N°2 Villa Olímpica Ñuñoa, al oferente Ascensores Cambridge Ltda. (Memo N°94)

4.- Hora de incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se da inicio a la sesión.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°23 (09/08/2023)

Unánime.

2.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

- El martes 8 de agosto, junto con equipos de la Dirección de Inspección, se realizó el retiro de un kiosco abandonado, ubicado en Manuel Montt, el que era un foco de inseguridad para el barrio. Durante agosto se seguirán realizando acciones de este tipo, para hacer de Ñuñoa una comuna más segura.
- El día martes también se recibió la visita del alcalde de Coyhaique Carlos Gatica, quien llegó hasta el Departamento de la Juventud, junto a las concejales Yorka Cheuquian y Yohana Hernandez. El propósito de la visita fue conocer y reconocer el trabajo que realiza el municipio en torno a las juventudes de la comuna y así poder inspirarse para desarrollar un proyecto similar en esta comuna, puerta de entrada a la Patagonia chilena.
- La alcaldesa asistió al Eco Parque de Peñalolén para participar del lanzamiento de la propuesta legislativa del Gobierno que busca promover el reciclaje de residuos orgánicos. En la instancia estuvieron presentes la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, el gobernador Metropolitano, Claudio Orrego, además de las alcaldesas de Peñalolén y San Miguel, Carolina Leitao y Erika Martínez respectivamente. El proyecto de Ley de Valorización de Residuos Orgánicos establece el manejo diferenciado de los residuos orgánicos domiciliarios, el fortalecimiento de la planificación de la gestión de los desechos y el refuerzo del financiamiento del servicio de aseo municipal.

- Durante la tarde del miércoles 9 de agosto se recibió en el edificio Consistorial a la subsecretaria del Deporte, Antonia Illanes y a la delegada presidencial, Constanza Martínez para conocer detalles respecto de la organización y fechas claves de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos que se desarrollarán en octubre próximo. Durante la instancia se abordaron temas de preocupación para la comunidad, especialmente la aledaña a los recintos deportivos, como transporte, limpieza y seguridad, por ser Ñuñoa una de las sedes más importantes del evento.
- El miércoles pasado, antes que terminara el día, se realizó un recorrido nocturno por el barrio Suárez Mujica. La alcaldesa Emilia Ríos junto a la concejala Maite Descouvieres, vecinas y vecinos realizaron una caminata nocturna por calles de esta unidad vecinal, oportunidad que se analizaron temas de seguridad e intervención del espacio público. Asimismo, se ejecutaron trabajos de poda de árboles para mejorar la luminosidad y limpieza de calles y veredas.
- La alcaldesa Emilia Ríos estuvo presente en la ceremonia de promulgación de la Ley de Protección Denunciante, que se realizó en el Palacio de La Moneda. La nueva normativa permitirá facilitar la denuncia de actos de corrupción y proteger a los funcionarios públicos que acusen actos que atenten contra la probidad administrativa.
- En el Colegio República de Francia, la alcaldesa Emilia Ríos informó de la Campaña de Vacunación Escolar que se realizará durante agosto y septiembre en la comuna y contempla dosis para estudiantes de los primeros, cuartos, quintos y octavos años básicos. En total, más de 9.400 niños y niñas tendrán sus vacunas: papiloma humano, difteria, tétano y tos convulsiva.
- La alcaldesa Emilia Ríos participó en el Conversatorio, junto a personas mayores "Mejores Pensiones para Chile". La actividad se desarrolló en el Gimnasio Municipal de Macul y fue encabezada por el Presidente Gabriel Boric, la ex Presidenta Michelle Bachelet y miembros del gabinete y el parlamento.
- El Municipio, acompañó a los 34 clubes de personas mayores, que se adjudicaron el Fondo Nacional Senama, hasta el Servicio Nacional del Adulto Mayor para realizar la firma de convenio que les permitirá recibir los recursos para la ejecución de sus proyectos. Cabe destacar que funcionarios del Centro Integral de la Persona Mayor apoyaron todo el proceso de postulación a los fondos que les permitirá potenciar el desarrollo de su organización.
- El reciente fin de semana se realizaron varias actividades por el Mes de la Niñez. En la Casa de la Cultura se realizaron talleres de Break Dance y Circo, además el Coro Municipal brindó una linda presentación. El domingo 13 de agosto, en tanto, en la Villa Rebeca Matte, niños y niñas disfrutaron de un espectáculo musical, juegos y pintacaritas.
- En el Centro de Rescate Canino, la alcaldesa Emilia Ríos sostuvo reunión con las voluntarias y voluntarios que aquí se desempeñan cada semana, apoyando la atención y contribuyendo al bienestar de las mascotas que allí se encuentran. Durante la oportunidad fue posible conocer las mejoras realizadas en

- el Centro, así como el patio de juegos gestionado por las propias voluntarias y voluntarios.
- La alcaldesa Emilia Ríos se reunió con los integrantes del Club Folclórico Entre Danzas. La agrupación de la Villa Rebecca Mate cumplió seis años de existencia entregando folclore a la comunidad de Ñuñoa.
 - En el Hall del Centro Integral de la Persona Mayor, se realizó el Campeonato de Cueca de Ñuñoa, oportunidad en que se eligió la pareja que representará a la comuna en el campeonato regional que será organizado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.
 - El Parque Estadio Nacional recibió el domingo a cerca de 100 deportistas del Team Para Chile y a diversas autoridades de Gobierno para conmemorar la cuenta regresiva para los Juegos Parapanamericanos, el mayor evento de deporte paralímpico de América que tendrá lugar entre el 17 y el 26 de noviembre en la Región Metropolitana. En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos junto a otras autoridades, pudieron recorrer el Centro Paralímpico ubicado en nuestra comuna, el cual será la nueva casa del Team Para Chile.

3.- TABLA ORDINARIA

a) **Aprobación adjudicación de la licitación Pública Servicio de Organización de ferias de la Dirección de Desarrollo Comunitario 2023 al oferente Sociedad OpcionPro Ltda. (Memo N°90).**

Profesionales de Secpla y Dideco, realizan presentaciones acerca del proceso de licitación y en qué consisten las ferias que se pretende realizar.

ACUERDO: Se aprueba adjudicar la licitación Pública Servicio de Organización de ferias de la Dirección de Desarrollo Comunitario 2023 al oferente Sociedad OpcionPro Ltda. según Memo N°90, que forma parte del acta..

Mayoría, con el voto favorable de la alcaldesa y la abstención del concejal Sylvester, quien señala que el Sello Mujer hace diferencias entre una empresa y otra y que para él la igualdad es importante, también quiere igualdad para la gente que quiere trabajar en la feria navideña lo que le hace pensar que a unos se les está subsidiando con 37 millones de pesos, mientras que los demás deben pagar ellos por un puesto en la calle.

b) **Aprobación adjudicación de la licitación pública Mejoramiento de veredas, calles Luis Beltrán y Los Alerces, comuna de Ñuñoa al oferente EBG Ingeniería y Construcción Ltda. (Memo N°91).**

Profesionales de Secpla realizan presentaciones en donde explican el proceso licitatorio y en qué consiste el mejoramiento de las veredas, además de mencionar los tramos a reparar.

ACUERDO: Aprobación adjudicación de la licitación pública Mejoramiento de veredas, calles Luis Beltrán y Los Alerces, comuna de Ñuñoa al oferente EBG Ingeniería y Construcción Ltda. de acuerdo al Memo N°91, que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

c) Aprobación adjudicación de la licitación pública Fondo para el Desarrollo de la innovación, emprendimiento e iniciativas en Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, al oferente Corporación Santiago Innova (Memo N°92)

Profesionales de Secpla y PRBIPE, realizan presentaciones acerca del proceso de licitación y en qué consiste el Fondo y como se pretende organizar.

ACUERDO: Aprobación adjudicación de la licitación pública Fondo para el Desarrollo de la innovación, emprendimiento e iniciativas en Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, al oferente Corporación Santiago Innova de acuerdo al Memo N°92, que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto favorable de la alcaldesa y la abstención del concejal Sylvester.

d) Aprobaciones patentes de alcohol nuevas para los siguientes establecimientos;

- Cafetería del Sur SPA, ubicada en Sucre N°323, giros Restaurantes diurno y nocturno, patente nueva.
- Casa Cien SPA, ubicada en Eliecer Parada N°2439, giro Expendio de Cerveza, patente nueva. (Memo N°93)

El director Hugo Mora realiza una presentación en donde informa que ambos locales cuentan con sus documentos al día y visados de manera positiva por las Direcciones correspondientes.

ACUERDO: Se aprueban las patentes de alcohol nuevas para los siguientes establecimientos contemplados en el Memo N.° 93, que forma parte del acta:

- Cafetería del Sur SPA, ubicada en Sucre N°323, giros Restaurantes diurno y nocturno, patente nueva.
- Casa Cien SPA, ubicada en Eliecer Parada N°2439, giro Expendio de Cerveza, patente nueva.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

e) Aprobación adjudicación de la licitación Segundo llamado Terminación ascensor N°1 y adquisición e instalación ascensor N°2 Villa Olímpica Ñuñoa, al oferente Ascensores Cambridge Ltda. (Memo N°94).

Profesionales de Secpla y Dideco, realizan presentaciones acerca del proceso de licitación y sobre la importancia de poder terminar el proyecto.

ACUERDO: Aprobación adjudicación de la licitación Segundo llamado Terminación ascensor N°1 y adquisición e instalación

ascensor N°2 Villa Olímpica Ñuñoa, al oferente Ascensores Cambridge Ltda de acuerdo al Memo N°94, que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención concejala Lorenzini

La concejala saluda a vecinas y vecinos y manda un saludo a la concejala Mireya y le desea una pronta recuperación. Comenta que le pareció fundamental y muy bueno que hayan venido desde Coyhaique a visitar el Departamento de la Juventud, dice además que en la comuna no lo han valorado lo suficiente las cosas que han hecho, por los que reitera sus felicitaciones al departamento.

Cuenta que se realizó la primera comisión de Derechos Humanos en la historia de la comuna, en la que el jefe del Departamento de Patrimonio, Alejandro Ancalao, realizó una presentación acerca de los actos conmemorativos de este año en el marco de los 50 años del golpe civil militar; la concejala agradece la presencia de las concejalas y concejales que asistieron y de la información entregada sobre el seminario que se realizará el día 8 de septiembre sobre los sitios de memoria, además de que el mismo día se realizará una actividad llamada 50 hitos, 50 historias en donde se relatan experiencias de las niñeces durante la dictadura.

Comenta que visitó el Canil terminado, dice que es un hermoso lugar, acogedor y destaca también los nuevos sitios que tiene para albergar a los perritos y gatitos, la concejala agradece al equipo y a los voluntarios por la labor que realizan.

Cuenta que también fue al vacunatorio que está funcionando muy bien y aprovecha de incentivar a vecinas y vecinos que vayan a vacunarse.

La concejala quiere hacer una invitación para el próximo jueves a la exposición "Memorias continuadas" del taller de fotografía intergeneracional, la exposición sería el jueves 24 de agosto a las 18:00 hrs en la Casa de la Cultura, por lo que también agradece al director de Cultura por el espacio que les brindó para poder realizar la exposición.

Cuenta que fue a visitar la exposición "Atmósferas del terror" del Centro Nacional de arte contemporáneo de Cerrillos, comenta que fue una experiencia inolvidable por lo que recomienda que vayan a verla, ya que tiene que ver con unos arquitectos ingleses que realizan un trabajo sobre lo que pasó en Plaza Dignidad y en Ayotzinapa en México con los 43 desaparecidos.

Cuenta que realizó una visita a la casa José Domingo Cañas donde están expuestas las 119 cartas que se hicieron a los 119 desaparecidos, además menciona que es un espacio que está saliendo adelante y que espera que ellos como municipio lo sigan apoyando.

Para finalizar la concejala quiere hacer una pequeña reflexión respecto de lo que se está conmemorando desde distintos lugares los 50 años del golpe civil militar, dice que llevar a niños y niñas a los colegios, a visitar esos espacios es educación cívica, pero también tiene que

ver con un respeto a la memoria; la concejala dice que el 70% de la población del país no habían nacido antes del golpe civil militar, sin embargo la concejala dice que eso no puede justificar que el Mineduc no se haga cargo de esa parte de la historia, que se haga un salto y se pase al voleo, cree que es una responsabilidad de ellos mientras estén a cargo de 21 establecimientos de que exista una forma de hacer llegar la memoria por medio de hechos históricos para que nunca más en Chile.

- **Intervención concejal Martínez**

El concejal dice que el Decreto N°1542 del 17 de diciembre de 2020 dice en su parte medular: "Instáurese" el premio concurso literario José Luis Rosasco Zagal, el concurso estará dirigido a escritores jóvenes y aquellos que centren su temática en temas de la adolescencia y se entregará todos los años el día 12 de agosto, fecha que la asamblea general de las Naciones Unidas instauró como el Día Internacional de la juventud. El premio concurso literario José Luis Rosasco será organizado anualmente por la Corporación Cultural de Ñuñoa". Tras esto el concejal solicita a la Corporación que informe qué sucede con el concurso.

Comenta que la alcaldesa ha realizado varias reuniones referentes a los Panamericanos, dice que generalmente los concejales no son invitados y que es probable que más de alguno de ellos pudieran ser invitados, sobre todo considerando que representan a la gente de la comuna por lo que ellos también podrían aportar con la promoción del deporte y de los Juegos.

Finalmente tomando algo que comentó el concejal Sylvester respecto a contratar empresas para que organicen una feria, por ejemplo, el concejal dice que en la municipalidad tienen experiencia por lo que podrían hacerlo y se ahorrarían bastante dinero, dice que hay harta gente contratada en la municipalidad, mucha gente joven con muchas ideas, ganas y fuerza que podrían organizar no solo intelectualmente, sino que también físicamente estas ferias que se instalan en la plaza.

- **Intervención concejala Chávez**

La concejala dice que el domingo pasado se celebró el Día del Niño en la población Rebecca Matte, en los espacios donde se construyó una nueva cancha, y que estuvo gestionado y organizado por la Corporación de Deporte, por lo que la concejala quiere felicitar a la directora y a todas las personas que trabajaron en la celebración ya que resultó muy bonito y había muchas cosas para que los niños se entretuvieran y pudieran celebrar su día; comenta además que se vienen otros días esta celebración en otros sectores de la comuna para celebrar el mes de las infancias.

La concejala solicita que se le informe respecto de la mesa de Bien de Nacional de Uso Público en cuanto a qué direcciones la conforman, la frecuencia en que se reúnen y criterios que se evalúan en tanto al uso de las plazas por parte de las y los emprendedores que comercializan manufacturas; también quiere solicitar el control efectivo de velocidad en los sectores que están indicados como máxima de 30 kilómetros por hora, ocurre que en los sectores como Castillo Urizar, Los Alerces, Zañartu y Los Avellanos no se cumplen las indicaciones que están establecidas, de hecho ya por tercera vez se rompen los

reductores de velocidad en la esquina de Castillo Urizar con Los Avellanos, la concejala cree que la única forma, además de demarcar, es realizar controles de velocidad. También solicita que se le informe de la fecha de los inicios de los trabajos de reposición de Plaza Zañartu, además recalca y solicita nuevamente la evaluación del primer Fondo de Desarrollo de Innovación, emprendimientos e iniciativas para la Villa Olímpica.

- **Intervención concejal Sylvester**

El concejal comenta que le solicitaron preguntar sobre si se pueden ampliar los plazos para el Fondevé, ya que hay varias juntas de vecinos que no han podido realizar asambleas y organizarse en base a eso.

Comenta que fue a la celebración del Día del Niño en la Junta 37 Bernardo O'Higgins, la cual le pareció una junta bastante movida, se les dio colación a los niños y contaron con diversos entretenimientos tales como juegos inflables y taca tacas; en la misma línea comenta que se realizó un bingo en la Exequiel y dice que le contaron que les fue bien y sé que se logró llegar a la meta; menciona también que fue a la Junta de vecinos de la Cruz Gana para poder entender el deterioro en que se les entregó la sede, el concejal dice que esto ya pasa a ser delincuencia porque cuando se entrega una sede en ese estado ya es un atentado contra los vecinos y la junta misma, comenta que para poder realizar los arreglos que correspondan se realizó una completada en la cual les fue bastante bien y quieren hacerlo una vez al mes para recaudar fondos y poner en marcha la sede, cuenta que él también se comprometió a ayudarlos en el cambio de cadenas de taza de baño.

En otro punto el concejal dice que varios vecinos le han preguntado por la situación de estacionamientos para los Juegos Panamericanos, comenta que es una situación importante de ver ahora ya que es muy probable que ocurran situaciones similares a cuando se realizan conciertos, en donde llega mucha gente y los vecinos no tendrán donde estacionarse y se sentirán aislados nuevamente y tendrán los mismo problemas que ya han tenido antes; por lo que dice que será penoso el hecho de que la municipalidad no se pueda adelantar a este hecho y va a realizar un llamado de alerta a que esto se pueda implementar lo antes posible y se comunique a los vecinos desde ya qué medidas va a tomar la municipalidad o el Estado.

Finalmente, el concejal quiere destacar algo que se dijo hoy, encuentra que es complicado y que también le gustaría saber si es habitual el tema de las subcontrataciones de empresas ya que se preocupó por esa

situación. Les manda saludos a todas las personas de las poblaciones, sobre todo a la familia que sufrió con el incendio y menciona que comenzó un circuito de donaciones de luces led con su instalación en algunas Juntas de vecinos, por lo que pide que de ser necesario le avisen para coordinar.

- **Intervención concejala Valle**

Comienza diciendo que el concejal Sylvester ha dicho varias veces que a él no le parece el Sello Mujer y que él está por la igualdad, por lo que la concejala se pregunta ¿Cuál es la igualdad? Ya que efectivamente Chile

tiene 20 puntos de diferencia entre las mujeres y los hombres que tienen acceso al mundo laboral, siendo uno de los países con la mayor brecha de la OCDE, en el mundo solo el 49% de las mujeres accede al mundo laboral y los hombres el 75%, por lo que la concejala cree que si van a hablar de igualdad hay que hablar de una verdadera igualdad, la que no existe en este momento, por lo tanto es necesario tener políticas públicas que ayuden a que las mujeres puedan entrar al mundo laboral y una de esas por supuesto tiene que ver con las empresas y con su conformación porque es donde existe la mayor brecha de género, justamente en los puestos de trabajo que son gerenciales, que están a cargo de la empresa; la concejala pone de ejemplo que ella es parte de una asociación gremial de medios de comunicación independientes digitales y solamente en su empresa hay directoras mujeres, en todas las demás son solo hombres, por lo que cree que es súper importante decir que igualdad no hay y eso justamente lo que intentan generar estas medidas, que exista este factor de elección de las empresas que estén conformadas al menos en un 50% por mujeres.

También quiere manifestar su reconocimiento al Departamento de Medio Ambiente por la rapidez con que actuaron para rescatar a un perrito que se llama Happy y que había recibido muchísimo maltrato, ahora se encuentra en el canil de la municipalidad siendo cuidada y espera que prontamente pueda ser dada en adopción, a la concejala le parece que se actuó de la mejor manera y destaca nuevamente la rapidez con que se efectuó el rescate, da las gracias además a la comunidad ñuñoína en general que siempre está muy atenta a lo que pueda pasar en ese ámbito. La concejala manifiesta su contento con la reja que se puso en Ramón Cruz, la cual se extendió porque era un muy sentido anhelo de la comunidad ya que los autos se estaban subiendo en el parque Ramón Cruz sin considerar que ahí hay muchas mascotas, hay muchos niños y niñas que están jugando, por lo que es bien complejo, dice que entiende que haya personas que se quieran estacionar, pero cree que la vida de las personas e incluso de las mascotas es más importantes que estacionar un auto.

Quiere mandar también un saludo a la gente de la Exequiel en donde estuvo el día sábado, menciona que se encontró con el director Felipe Maltés, y con las concejalas Bonvallet y Carvallo, comenta que fue una bonita instancia y dice que hay que evaluar por qué

están ocurriendo tantos incendios en la misma población. Cuenta que sostuvo una reunión con la DIDECO, comenta que aún les quedan cosas por trabajar, conversaron sobre las emergencias, pero espera que tengan avances significativos.

Finalmente dice que espera que se respondan las preguntas que realizó la concejala Chávez.

- Intervención concejala Carvallo

La concejala manda un cariñoso a los vecinos de la Exequiel y agradece el buen trato que recibieron en el bingo, comenta que fueron muy atentos con ellos y que le gusto como le dieron espacio a los niños y a las familias, que fue una actividad bastante familiar y bonita además de solidaria. Comenta que el 2 de septiembre habrá otro bingo pero que aún no tiene la dirección.

La alcaldesa comenta que, respecto a los Panamericanos, no están todavía todos los detalles y toda la información, dice que han solicitado que de aquí a fin de mes puedan tener la claridad de parte de las autoridades que les corresponde tomar medidas de seguridad, claridad de los distintos perímetros de cierre en los distintos días, esas informaciones se las van a transmitir por la instancia que corresponde que es a través de comisión y eventualmente en sesión de Concejo; dice también que son varias coordinaciones de distinto tipo, por lo que en ese sentido prefieren llegar con la información de una vez y para el Concejo en su conjunto.

Se levanta la sesión a las 12:10 hrs.



**GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**



Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

Memo N° 90

1 mensaje

Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

10 de agosto de 2023, 12:26

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

CC: Evelyn Porter <eporter@nunoa.cl>, María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Remito adjunto Memo N° 90 Secpla para conocimiento y aprobación del concejo

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandro Saavedra Villarroel
Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ asaavedra@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7403

 **Memo N° 90 Secpla (10-08-2023).pdf**
4972K



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 90

ÑUÑO A, 10 AGO. 2023

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023”, ID: 5482-86-LE23, al oferente SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA, RUT: 76.051.425-K, por un valor de \$44.387.000 (IVA incluido), con vigencia hasta el día 31 de enero de 2024.

Se adjunta Comité de Adquisición N°45, de fecha 08/08/2023

Atentamente.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FQT/GAL/ASB/PEM

Distribución

- Concejo Municipal
- CEDOC
- SECPLA

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 45/2023

“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023” ID: 5482-86-LE23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023”**, ID: **5482-86-LE23**, bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 08 de agosto de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023”**, ID: **5482-86-LE23**, cuyas Bases Administrativas Especiales y Técnicas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1295, de fecha 21 de julio de 2023.

Según el punto 7, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N°1295, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1080, de fecha 22 de julio de 2022, que modifica los puntos 12.1, 14.1 y 18 de las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1295, de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023”**, ID: **5482-86-LE23**.
- d) Decreto Alcaldicio N°1351, de fecha 28 de julio de 2023, que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el portal Mercado Público, y las respectivas modificaciones de bases.

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 03 de agosto de 2023 a las 11:00 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Director SECPLA (S)	Álvaro Sapag Bonilla
Directora de Administración y Finanzas (S)	Alejandra Naranjo Rivera
Subdirectora de Asesoría Jurídica	María Isabel Arce Cornejo
Director de Desarrollo Comunitario	Felipe Maltés Cañas

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

3.1 Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta **(Esencial)**
- b) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) Anexo N°1, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". **(Esencial)**
- d) Anexo N°2, "Identificación del Oferente"
- e) Anexo N°3, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(Esencial solo en caso de configurarse)**

3.2 Documentos Técnicos.

- a) **Anexo N°4**, "Experiencia del Oferente"
- b) "**Oferta Técnica**", que detalle lo requerido por cada evento, ajustándose a lo exigido en las Bases Técnicas **(Esencial)**

3.3 Documentos Económicos.

- a) **Anexo N°5**, "Oferta Económica". **(Esencial)**

En este Acto de Apertura se recibieron 2 (dos) ofertas, siendo éstas aceptadas. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponde a los siguientes oferentes:



CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	ARTECHNICALL SPA	77.582.259-7	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	76.051.425-K	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- CRITERIO A:** Oferta Económica (60%)
- CRITERIO B:** Sello Empresa Mujer (10%)
- CRITERIO C:** Experiencia del Oferente (20%)
- CRITERIO D:** Acreditación MIPYME (8%)
- CRITERIO E:** Cumplimiento de Requisitos (2%)

CRITERIO A.- Oferta Económica (60%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right)$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima
OE = Oferta Evaluada

La evaluación corresponderá a la **sumatoria de las partidas**, acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°5 "Oferta Económica"

Oferta Económica (60%)				
Nº	Oferente	Oferta económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	\$43.197.000	100,00	60,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	\$44.387.000	97,32	58,39



CRITERIO B.- Sello Empresa Mujer (10%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje Sello Empresa Mujer UTP

$$= \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

Sello Empresa Mujer (10%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	NO	0,00	0,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	SI	100,00	10,00

CRITERIO C.- Experiencia del Oferente en Contratos Similares (10%)

Para la acreditación de la experiencia en organización de eventos, esta deberá ubicarse dentro de los últimos 6 (seis) años, contados desde la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas en el portal de Mercado Público, ingresando por cada contrato, un certificado emitido y firmado por el mandante, en el Anexo N°4, "Experiencia del Oferente".

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados, no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas, se considerarán las primeras 10 acreditaciones de acuerdo con el orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

Lo anterior será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:



Experiencia del Oferente	Puntaje
10 o más contratos ejecutados	100
Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
0 contratos ejecutados	0

Experiencia del Oferente en Contratos Similares (20%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	7	75,00	15,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	10	100,00	20,00

En el caso del oferente “**ARTECHNICALL SPA**”, sólo acreditó correctamente la experiencia en 7 contratos ejecutados, presentando los certificados exigidos en las Bases Administrativas Especiales, por lo que, para efectos de la evaluación, los antecedentes presentados para acreditar la experiencia en otros contratos no fueron considerados, al tratarse de contratos, Órdenes de Compra, entre otros.

CRITERIO D.- Acreditación MIPYME (8%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Acredita ser microempresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño. Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.



Acreditación MIPYME (8%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	Micro empresa	100,00	8,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	Pequeña empresa	75,00	6,00

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo .	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	SI	100,00	2,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	SI	100,00	2,00



PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,60) + (\text{Criterio B} \times 0,10) + (\text{Criterio C} \times 0,20) + (\text{Criterio D} \times 0,08) + (\text{Criterio E} \times 0,02)]$$

N°	OFERENTE	<u>Criterio A</u>	<u>Criterio B</u>	<u>Criterio C</u>	<u>Criterio D</u>	<u>Criterio E</u>	TOTAL
		60%	10%	20%	8%	2%	
1	ARTECHNICALL SPA	60,00	0,00	15,00	8,00	2,00	85,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	58,39	10,00	20,00	6,00	2,00	96,39



V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023"**, ID: 5482-86-LE23, al oferente **SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA: 76.051.425-K**, por un valor de **\$44.387.000 (IVA incluido)** con vigencia hasta el día 31 de enero de 2024.

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$2.219.350 equivalente al 5% del monto total del contrato**, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, además de un **Seguro de Responsabilidad Civil de 1.000 Unidades de Fomento**.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

DIRECTOR DE SECPLA
Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**
Rut: 16.123.074-k

Ratifica por e-mail

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
Nombre: Hugo Mora Flores
Rut: 10.499.761-9

Ratifica por e-mail

SUBDIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
Nombre: **María Isabel Arce Cornejo**
Rut: 7.352.303-6

Ratifica por e-mail

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Nombre: **Felipe Maltés Cañas**
Rut: 17.026.645-5



I. Municipalidad
de Nuñoa



CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

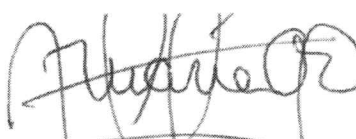
ANEXO N°5
“OFERTA ECONÓMICA”

Razón Social: SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	
R.U.T. 76.051.425-k	Dirección: DANIELA 147, LA FLORIDA

DESCRIPCION OFERTA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL (NETO + IVA)
Feria Laboral , de acuerdo a los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.	<u>\$ 5.800.000</u>	<u>\$ 1.102.000</u>	<u>\$ 6.902.000</u>
Expo Promueve Navidad 2023 , de acuerdo a los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.	<u>\$ 31.500.000</u>	<u>\$ 5.985.000</u>	<u>\$ 37.485.000</u>
<u>VALOR FINAL NETO + IVA</u>			\$ 44.387.000

El valor a ofertar deberá ser expresado en pesos chilenos, sin decimales.

[1] El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía, despacho y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.


SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA.
RUT: 76.051.425-K

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Santiago, 02 de Julio de 2023



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

**V°B° Comité de Adquisiciones: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023", ID: 5482-86-LE23**

Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

9 de agosto de 2023, 16:07

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimado Pedro Doy V°B°

Atentamente,



Av. Pedro de Valdivia 3636, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

[El texto citado está oculto]



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

**V°B° Comité de Adquisiciones: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023", ID: 5482-86-LE23**

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

8 de agosto de 2023, 16:09

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Comejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

[El texto citado está oculto]



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

**V°B° Comité de Adquisiciones: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023", ID: 5482-86-LE23**

Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>

9 de agosto de 2023, 13:23

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Varinia Carolina Medina Paredes <vmedinap@nunoa.cl>, Jorge Mora <jmora@nunoa.cl>

Estimados

Doy VB

Saludos



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Felipe Maltés Cañas
Director
Dirección Desarrollo Comunitario

✉ fmaltes@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7910

[El texto citado está oculto]



Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

Memo N° 91

1 mensaje

Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

11 de agosto de 2023, 10:11

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

CC: Evelyn Porter <eport@nunoa.cl>, María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Remito adjunto Memo N° 91 para conocimiento y para la aprobación del Concejo

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandro Saavedra Villarroel
Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ asaavedra@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7403

Memo N° 91 Secpla (11-08-2023).pdf
4528K



I. Municipalidad
de Ñuñoa

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 91 /2023.

ÑUÑOA, 11 AGO. 2023

MAT.: Solicita aprobación del
H. Concejo Municipal de
Licitación que indica.

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal a la adjudicación de la licitación Pública **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”**, ID:5482-64-LP23, al oferente: **“EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA”**, RUT: 76.228.198-K, según el siguiente detalle:

- **Proyecto N°1: “Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán”**, por un valor de **\$59.681.453** (IVA incluido), por el periodo de 12 meses.
- **Proyecto N°2: “Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces”**, por un valor de **\$43.501.433** (IVA incluido), por el periodo de 12 meses.

Se adjunta Comité de Adquisición N°47 de fecha 10 de agosto de 2023 y sus respectivas ofertas económicas.

Atentamente.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°47 /2023

“MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”

ID: 5482-64-LP23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”**, ID: **5482-64-LP23**, bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 10 de agosto de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”**, ID: **5482-64-LP23**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1262, de fecha 18 de julio de 2023.

Según el punto N°13, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N°1262, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Obras Municipales, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1080, que modifica la Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1262, de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”**, ID: **5482-64-LP23**.
- d) Decreto Alcaldicio N°1332, de fecha 27 de julio de 2023, que aprueba las respuestas a las consultas y las correspondientes modificaciones de bases.



III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 09 de agosto de 2023 a las 15:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Director SECPLA (S)	Alvaro Sapag Bonilla
Director de Administración y Finanzas (S)	Hugo Mora Flores
Subdirectora de Asesoría Jurídica	María Isabel Arce Cornejo
Director de Obras Municipales (S)	Jorge Porter Zúñiga

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

6.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa.
- b) **ANEXO N°1**, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Nuñoa". **(Esencial)**
- c) **ANEXO N°2**, "Identificación del Oferente".
- d) **ANEXO N°3**, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores". **(Esencial solo en caso de configurarse)**

6.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- a) **ANEXO N°4**, "Experiencia del oferente en contratos similares".
- b) **CARTA GANTT**. "Que identifique la trayectoria temporal de las faenas. Ésta será entregada al ITO para su revisión y eventual corrección dentro de 5 días corridos una vez firmado el contrato". **(Esencial)**

6.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- a) **ANEXO N°5**, "Oferta Económica Detallada del **PROYECTO 1**". **(Esencial)**.
- b) **ANEXO N°6**, "Oferta económica Detallada del **PROYECTO 2**". **(Esencial)**.

En este Acto de Apertura se recibió una oferta, siendo aceptada. El detalle de la oferta recepcionada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl , corresponde al siguiente oferente:



I. Municipalidad
de Nuñoa

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	76.228.198-K	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A: Oferta Económica (65%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente (20%)

CRITERIO C: Sello Empresa Mujer (5%)

CRITERIO D: Acreditación MIPYME (8%)

CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos (2%)

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO A.- Oferta Económica (65%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = [[OM/OE] * 100] * 0.60$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La oferta total considerada para la obtención del puntaje se obtendrá de la sumatoria total de los itemizados de los dos proyectos. La evaluación será acorde a la sumatoria de los totales indicados en los **Anexos N°5 (PROYECTO 1) y N°6 (PROYECTO 2) "OFERTA ECONÓMICA DETALLADA"**, en la construcción de la oferta se debe respetar y no superar el presupuesto disponible de cada proyecto.

Oferta Económica (65%)						
Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán						
N°	Oferente	Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán (IVA incluido)	Proyecto N°2: Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces (IVA Incluido)	Sumatoria Ofertas Económicas	Puntaje	Ponderación
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	\$ 59.681.453	\$43.501.433	\$103.182.886	100	65,00

CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (20%):

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 o 9 contratos ejecutados	75
5	10 o más contratos ejecutados (no más de 13 contratos ejecutados)	100

Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado (no se considerarán contratos en curso) se deberá detallar en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", el cual deberá venir acompañado por certificados emitidos por el mandante, la experiencia acreditada deberá consistir en **contratos de construcción y/o mejoramiento de veredas**, que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°4. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 6 (seis) años contados desde la fecha del Acto de Apertura.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán sólo las primeras 13 acreditaciones de acuerdo con el orden de prelación señalado en el **Anexo N°4**.



El Oferente "EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA", informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	DYNO NOBEL EXPLOSIVOS CHILE LTDA	REMODELACION DE OFICINAS DE ADMINISTRACION. CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PLATAFORMA DE ACCESO A EDIFICIOS	DESDE FEBRERO 2015 HASTA JULIO 2017	No cumple, experiencia fuera de plazo y no tiene relación con el objeto de la propuesta.
2	MIMAGEN	REMODELACION DE OFICINA. REMODELACION DE CASINO.	DESDE MAYO 2016 HASTA FEBRERO 2017	No cumple, experiencia fuera de plazo y no tiene relación con el objeto de la propuesta.
3	ENEL GENERACION CHILE S.A.	INSTALACION CUBIERTA OFICINA ADMINISTRATIVA	DESDE OCTUBRE 2021 HASTA DICIEMBRE 2021	No cumple, experiencia indicada no tiene relación con el objeto de la propuesta.
4	SANTOS CMI CONSTRUCCIONES DE CHILE S.A.	REMODELACION DE SALA ELECTRICA. REMODELACION DE CUARTO ELECTRICO.	DESDE MAYO 2015 HASTA DICIEMBRE 2015	No cumple, experiencia fuera de plazo y no tiene relación con el objeto de la propuesta.
5	ENEL GENERACION CHILE S.A.	REMODELACION CASINO	DESDE OCTUBRE 2020 HASTA JUNIO 2021	No cumple, experiencia indicada no tiene relación con el objeto de la propuesta.
6	ENEL GENERACION CHILE S.A.	SUCURSALES ACCESO UNIVERSALE	DESDE ENERO 2020 HASTA MAYO 2023	No cumple, experiencia indicada no tiene relación con el objeto de la propuesta.

Experiencia del Oferente (20%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	0	0	0,00



CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, y es otorgado por Chile Compra.

La evaluación para cada proyecto de obra será acorde a lo informado en la **ficha de proveedor en el Portal de Mercado Público**, la cual **deberá encontrarse VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA**, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje Sello Empresa Mujer UTP

$$= \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

Resultado evaluación: = [Puntaje obtenido] x [0.05]

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	NO	0,00	0,00



CRITERIO D.- Acreditación MIPYME (8%)

La evaluación para cada proyecto de obra será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

Acreditación MIPYME (8%)				
Nº	Oferente	Tamaño	Puntaje	Ponderación
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	pequeña	75	6,00

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de	50



I. Municipalidad
de Nuñoa

fondo.	
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	SI	100,00	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,65) + (\text{Criterio B} \times 0,20) + (\text{Criterio C} \times 0,05) + (\text{Criterio D} \times 0,08) + (\text{Criterio E} \times 0,02)]$$

PUNTAJE FINAL

N°	OFERENTE	Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán (IVA incluido)	Proyecto N°2: Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces (IVA Incluido)	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del Oferente	CRITERIO C.- Sello empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MPYME	CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
				65%	20%	5%	8%	2%	
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	\$ 59.681.453	\$43.501.433	65,00	0,00	0,00	6,00	2,00	73,00
									100%



V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y su oferta se ajusta a los intereses Municipales, esta comisión propone a la Sra. Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑO A**", ID:5482-64-LP23, al oferente: "**EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA**", RUT: 76.228.198-K, según el siguiente detalle:

- **Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán** por un valor de **\$59.681.453 (IVA incluido)**, la empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$5.968.146, equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, adicionalmente, deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivos u ocasión de la ejecución del presente contrato que cubra muerte, incapacidad, gastos médicos, daños a vehículos, propiedades y cosas, con un monto asegurado de a lo menos UF1000 mil unidades de fomento.
- **Proyecto N°2: Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces**, por un valor de **\$43.501.433 (IVA incluido)**, la empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$4.350.144, equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, adicionalmente, deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivos u ocasión de la ejecución del presente contrato que cubra muerte, incapacidad, gastos médicos, daños a vehículos, propiedades y cosas, con un monto asegurado de a lo menos UF1000 mil unidades de fomento.

El periodo para ambos contratos será de 12 meses.



I. Municipalidad
de Nuñoa

En señal de conformidad firman la presente Acta:

DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**

Rut: 16.123.074-K

SUBDIRECTORA DE ASESORIA

JURIDICA

Nombre: **María Isabel Arce Cornejo**

Rut: 7.352.303-6

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Alejandra Naranjo Rivera**

Rut: 13.248.066-4

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre: **Patricio Reyes Tapia**

Rut: 13.462.021-8

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



I.Municipalidad
de Nuñoa



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones N°47 “MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-64-LP23

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

10 de agosto de 2023, 15:48

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Cornejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones N°47 “MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-64-LP23

Alejandra Ximena Naranjo Rivera <anaranjor@nunoa.cl>
Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>
Cc: Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

10 de agosto de 2023, 15:54

Estimado José Ignacio, buenas tardes:

Doy visto bueno por parte de la DAF.
Gracias



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandra Naranjo Rivera
Tesorera
Dirección Administración y Finanzas

✉ anaranjor@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2928

[El texto citado está oculto]



Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

Memo N° 92

1 mensaje

Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

11 de agosto de 2023, 10:12

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

CC: Evelyn Porter <eporter@nunoa.cl>, María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Remito adjunto Memo N° 92 para conocimiento y para la aprobación del Concejo

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandro Saavedra Villarroel
Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ asaavedra@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7403

 **Memo N° 92 Secpla (11-08-2023).pdf**
8151K



SECPLA - Licitaciones



ÑUÑO A, 11 AGO. 2023

MEMO : N° 92 489 2023

MATERIA : Solicita aprobación de adjudicación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA.
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludar y en virtud del artículo 65, letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito al Honorable Concejo Municipal de Ñuño a, acuerdo para la adjudicación de la licitación **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23.**

Se propone adjudicar la licitación pública **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23,** modalidad a suma alzada, al oferente **CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA, RUT N°74.494.700-6.**

El monto del contrato por cada proyecto es el siguiente:

✓ **Proyecto N°1: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica.**

Monto \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos impuesto incluido).

✓ **Proyecto N°2: Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica.**

Monto \$60.000.000 (Sesenta millones de pesos impuesto incluido).

La vigencia de cada contrato será de 12 meses y comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe cada contrato.

Cada proyecto tiene un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, los fondos se ejecutarán de manera diferida y deberá comenzar con el Fondo de Iniciativas Comunitarias.

Para mejor resolución, se adjunta Comité de Adquisiciones N°46 de fecha 10 de agosto de 2023.

Lo anterior, para su revisión y autorización.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FOT/GAL/ASB/AGD

Distribución:

o Archivo SECPLA.

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°46 DE FECHA 10/08/2023

“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A” ID: 5482-68-LQ23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”**, bajo la modalidad de “suma alzada”, por un período de 12 meses comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe cada contrato.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 10 de agosto de 2023 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”** ID: **5482-68-LQ23**, aprobada por El Decreto N°1238 de fecha 12 de julio de 2023.

De acuerdo al punto N°13 Procedimiento de evaluación de ofertas de las bases administrativas especiales, se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N°7 de las bases administrativas especiales.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones o Comisión Evaluadora, cuyos miembros se encuentran formalizados mediante un Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 18 de julio de 2023.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantó la presente acta.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

1. La Resolución Exento N° 9655 de fecha 13 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que autoriza y dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Nuñoa, con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, para financiar el proyecto **FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A.**
2. La Resolución Exento N°9652 de fecha 13 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que autoriza y dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Nuñoa, con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, para financiar el proyecto **FONDO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A.**

3. El Decreto N° 1030 de fecha 09 de junio de 2023 que autoriza la realización del proceso de licitación pública u otro, del proyecto **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23,** que considera la ejecución de los siguientes proyectos:
 - a. **Proyecto N°1:** Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica. monto \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos impuesto incluido).
 - b. **Proyecto N°2:** Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica, monto \$60.000.000 (Sesenta millones de pesos)
4. Las Bases Administrativas Especiales y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases para el llamado a propuesta pública **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23,** aprobada por el Comité de Bases de fecha 30 de junio de 2023.
5. El Acta del Comité de Bases de fecha 30 de junio de 2023.
6. El Decreto N° 847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba el nuevo texto refundido como bases Administrativas Generales para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Contratos de Obras de la Municipalidad de Ñuñoa.
7. Decreto N° 1080 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba modificaciones al Decreto N° 847 de fecha 7 de junio de 2021.
8. El Decreto N°1238 de fecha 12 de julio de 2023 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado de la Licitación pública para la contratación de servicios destinados a **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23,**

III. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 01 de agosto de 2023 a las 09:30 horas, y según lo establece el punto 12. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS,** de las bases administrativas especiales y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23,** para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Guillermo Reeves Iriarte.
Director de SECPLA (S).	Álvaro Sapag Bonilla.
Director de Administración y Finanzas (S).	Hugo Mora Flores.
Director de Asesoría Jurídica (S).	Maximiliano Vera Díaz.

El detalle de las ofertas recepcionadas se puede observar a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

En este Acto de Apertura se recibieron 3 (tres) ofertas, siendo una aceptada y dos (dos) rechazadas conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	74.494.700-6	ACEPTADA	Sin observaciones
2	ESTRATEGIA ELEMENTAL COMUNICACIONES SPA.	76.934.464-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no presentar los antecedentes solicitados en el punto N°6 "ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA" de las bases administrativas especiales.
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA.	77.500.124-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no presentar Garantía de seriedad de la oferta, punto N°6.1 letra a) de las bases administrativas especiales.

Por lo anterior continúa en el proceso de evaluación la empresa CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Garantía de Seriedad de la oferta, una garantía por ambos proyectos. **(Esencial)**
- b) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) **ANEXO N°1**, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Ñuñoa". **(Esencial)**
- d) **ANEXO N°2**, "Identificación del Oferente".
- e) **ANEXO N°3**, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" **(Esencial, solo en caso de configurarse).**

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- a) **ANEXO N°4**, "Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares.
- b) **ANEXO N°5**, "Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto".
- c) **ANEXO N°6**, "Paridad de Género en Equipo de Trabajo".
- d) **ANEXO N°7**, "Conformación del Equipo de Trabajo".
- e) **Plan de Trabajo Proyecto N°1: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica:** Deberá incluir una carta Gantt indicando el plazo de ejecución de los servicios, esta deberá ser aprobada o corregida, dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Inicio de los Servicios. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como Plan Oficial de los servicios, no deberá exceder el plazo establecido por la Municipalidad.

f) **Plan de trabajo Proyecto N°2: Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica.** Deberá incluir una carta Gantt indicando el plazo de ejecución de los servicios, esta deberá ser aprobada o corregida, dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Inicio de los Servicios. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como Plan Oficial de los servicios, no deberá exceder el plazo establecido por la Municipalidad.

g) **Perfil del Equipo Profesional Proyecto N°1: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica** :Se deberá adjuntar CV de cada uno de los profesionales que conformen el equipo de trabajo (mínimo un Jefe de Proyecto y un colaborador).

Se deberá especificar el equipo profesional participante, las horas invertidas de acuerdo a la propuesta en las distintas actividades y la coherencia entre las horas invertidas, el número de integrantes del equipo y el tiempo de entrega de los productos.

Se deberá presentar y detallar el rol y dedicación horaria de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y las responsabilidades que tendrán en la ejecución de cada una de las etapas. Se deberá indicar asimismo la contraparte oficial para la ejecución de las actividades que considera el proyecto.

h) **Perfil del Equipo Profesional Proyecto N°2, Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica:** Se deberá adjuntar CV de cada uno de los profesionales que conformen el equipo de trabajo (mínimo un jefe de Proyecto y un colaborador).

Se deberá especificar el equipo profesional participante, las horas invertidas de acuerdo a la propuesta en las distintas actividades y la coherencia entre las horas invertidas, el número de integrantes del equipo y el tiempo de entrega de los productos.

Se deberá presentar y detallar el rol y dedicación horaria de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y las responsabilidades que tendrán en la ejecución de cada una de las etapas. Se deberá indicar asimismo la contraparte oficial para la ejecución de las actividades que considera el proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación, solo a aquellos oferentes cuyas ofertas se ajusten a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

La evaluación de las propuestas se regirá por las siguientes ponderaciones y aspectos a evaluar, en una escala de 0 a 100, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

TIPO CRITERIO	PORCENTAJE
CRITERIO A: Sello Empresa Mujer.	15%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares.	35%
CRITERIO C: Experiencia y composición del Equipo de trabajo.	30%
CRITERIO D: Acreditación Mipyme.	18%
CRITERIO E: Cumplimiento de los requisitos	2%
TOTAL	100%

CRITERIO A: SELLO EMPRESA DE MUJER (15%):

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, y es otorgado por Chile Compra.

La evaluación para cada proyecto de servicio será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el Portal Mercado Público, la cual deberá encontrarse VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA, y se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Tiene sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No tiene sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	0

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Sello Empresa Mujer UTP} = \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

<i>Total puntaje Criterio A = (Puntaje según tabla) x (0.15)</i>

RESULTADO CRITERIO A: SELLO EMPRESA DE MUJER (15%)

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO A : SELLO EMPRESA MUJER (15%)		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (15%)
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	NO	0,00	0,00

CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (35%): La evaluación de la experiencia en proyectos de servicios, será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares”, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	Acredita 0 contratos ejecutados o en ejecución.	0
2	Acredita Entre 1 y 3 contratos ejecutados o en ejecución.	25
3	Acredita Entre 4 y 6 contratos ejecutados o en ejecución.	50
4	Acredita Entre 7 y 9 contratos ejecutados o en ejecución.	75
5	Acredita 10 o más contratos ejecutados o en ejecución. (no presentar más de 11 CERTIFICADOS de acreditación).	100

Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado o en ejecución se deberá detallar en el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares”, el cual deberá venir acompañado por **CARTAS O CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE**.

La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta y deberá ser similar en intervenciones territoriales, administración de instrumentos de fomento empresarial y desarrollo territorial y asesoría en gestión y desarrollo empresarial, capacitación en emprendimiento y en materias de gestión empresarial, en alfabetización digital, con experiencia en la gestión de distintos mecanismos de apoyo a beneficiarios y gestión del desarrollo local, quienes junto con diseñar este programa, pueda demostrar experiencia en la gestión de recursos para la administración de fondos y concursos públicos y privados de apoyo a empresas de menor tamaño, que acredite ser competente en la gestión de información de beneficiarios y que administre dichos fondos de acuerdo a un diseño integral de intervención.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán sólo las primeras 11 acreditaciones de acuerdo con el orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

La evaluación se hará conforme a lo presentado en el Anexo N°4.

Total puntaje Criterio B = (Puntaje según tabla) x (0.35)

1. El detalle de la experiencia acreditada por el oferente **CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA** es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	EXPERIENCIA ACREDITADA	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Ñuñoa.	PRBIPE, Fondo para el comercio establecido de Villa Olímpica. Período febrero de 2022 a septiembre de 2022.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
2	Municipalidad de Providencia.	Convenio "Revive y Reactiva Barrio Parques Bustamante - Balmaceda" y 11 Revive y Reactiva Barrio Mercado Providencia - Manuel Período Abril 2021 a diciembre 2022.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
3	Municipalidad de Estación Central.	Convenio Fondo de Iniciativas comunitarias, Ambos polígonos, programa PRBIPE Período Abril 2021 a noviembre 2021. Encargado componente Desarrollo Económico Local, PRBIPE Santiago	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
4	Municipalidad de Santiago	Convenio Fondo de Iniciativas comunitarias, Ambos polígonos, programa PRBIPE Período Abril 2021 a noviembre 2021.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
5	Municipalidad de Santiago	PRBIPE Convenio Programa de Mejoramiento de la competitividad Polígono Portales Matucana Período Abril 2021 a noviembre 2021.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022

6	Municipalidad de Santiago	PRBIPE Convenio Programa de Mejoramiento de la competitividad Polígono Matta Madrid. Período Abril 2021 a noviembre 2021.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
7	Municipalidad de Santiago	Fondo de Innovación para el Desarrollo Polígono Portales Matucana Período Enero 2020 a julio 2021.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
8	Municipalidad de Santiago	Fondo de Innovación para el Desarrollo Polígono Matta Madrid Período noviembre 2019 a junio 2021.	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
9	Corporación de Fomento Productivo CORFO	WeAngels Networks; Red de cooperación y plataforma tecnológica para la internacionalización de emprendedoras chilenas Período 24-11-2016 24-02-2018.	Certificado de fecha marzo de 2019
10	CORFO	CitylabCreativeFest Latinoamérica; La Gran Manifestación de la Creatividad en Santiago de Chile (SCL 2017) Período 21-12-2016 21-01-2018.	Certificado de fecha marzo de 2019
11	CORFO	Red de emprendedoras chilenas para la promoción y desarrollo Período 21-11-2014 21-10-2016.	Certificado de fecha marzo de 2019
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA		11	

RESULTADO DEL CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (35%).

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B (35%)		
		EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES		
		N° ACREDITACIONES	PUNTAJE	PONDERACIÓN (35%)
1	CORPORACIÓN INNOVA. SANTIAGO	11	100,00	35,00

CRITERIO C: EXPERIENCIA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (30%):

Este Criterio se subdivide en 3 (tres) subcriterios:

a) SUBCRITERIO C.1: Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto. (10%):

La evaluación será acorde a lo informado mediante el “Anexo N°5 “Experiencia Profesional de la o el jefe (a) de Proyecto”, (Se deberá detallar experiencia para cada proyecto) y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	Acredita experiencia de 10 o más años.	100
2	Acredita experiencia entre 7 y 9 años.	75
3	Acredita experiencia entre 4 y 6 años.	50
4	Acredita experiencia entre 1 y 3 años.	25
5	No acredita experiencia.	0

Para acreditar la experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de emprendimiento local y/o proyectos, se deberán presentar los siguientes antecedentes: CV del profesional jefe o jefa de Proyecto, indicando profesión, años de experiencia y especialidad, los cuales deberán acreditar mediante certificados emitidos por el servicio público o privado al cual le prestó los servicios.

La evaluación será la sumatoria de puntaje promedio obtenido en los dos proyectos, según lo informado en el Anexo N°5.

La evaluación se hará conforme a lo presentado en el Anexo N°5.

<i>Total puntaje Sub Criterio C.1 = (Puntaje según tabla) x (0.10)</i>

1. Detalle de la experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto N°1: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica.

N°	INSTITUCIÓN	EXPERIENCIA ACREDITADA	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Estación Central Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática	Asesora Técnica periodo 2021-2022	Certificado de fecha 09 de junio de 2022

2	Municipalidad de Nuñoa Central Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática	Asesora Técnica periodo 2022	Certificado de fecha 09 de junio de 2022
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA		2 Años	

2. Detalle de la experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto 2: "Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica.

<u>Nº</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>EXPERIENCIA ACREDITADA</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1	Corporación de Fomento a la Producción	Coordinador y/o Jefe de Proyecto periodo 2011-2018	Certificado de fecha 25 de marzo de 2019
2	SERCOTEC	Coordinador y/o Jefe de Proyecto periodo 2016-2019	Certificado de fecha 25 de marzo de 2019
3	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Coordinador y/o Jefe de Proyecto periodo 2013-2015	Certificado de fecha 25 de marzo de 2019
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA		9 Años	

RESULTADO SUBCRITERIO C.1: Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto. (10%):

Nº	OFERENTE	SUBCRITERIO C.1: Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto. (10%)			
		ACREDITACIÓN EN AÑOS	PUNTAJE	PUNTAJE PROMEDIO	PUNTAJE SUB CRITERIO C.1
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.PROYECTO 1	2	25,00	50,00	5,00
2	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.PROYECTO 2	9	75,00		

b) SUBCRITERIO C.2: Paridad de Género en Equipo de Trabajo (10%)

La evaluación será la sumatoria de puntaje promedio obtenido en los dos proyectos, acorde a lo informado por el oferente respecto a su equipo de trabajo por proyecto en el Anexo N°6 y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO - DETALLE	PUNTAJE
1	El oferente cuenta con una política de inclusión de género acreditando que su equipo de trabajo propuesto <u>se encuentra conformado por un 50% de mujeres, o más.</u>	100
2	El oferente cuenta con una política de inclusión de género acreditando que su equipo de trabajo propuesto <u>se encuentra conformado por menos del 50% de mujeres.</u>	50
3	El oferente <u>no acredita o no indica</u> contar con una política de inclusión de género.	0

Total puntaje Sub Criterio C.2 = (Puntaje según tabla) x (0.10)

RESULTADO SUBCRITERIO C.2: Paridad de Género en Equipo de Trabajo (10%)

N°	OFERENTE	SUBCRITERIO C.2: Paridad de Género en Equipo de Trabajo (10%)			
		ACREDITA PARIDAD DE GÉNERO EN EQUIPO DE TRABAJO	PONDERACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO	PUNTAJE SUB CRITERIO C.2
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	PROYECTO 1 <i>Si acredita</i>	100,00	100,00	10,00
2	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	PROYECTO 2 <i>Sí acredita</i>	100,00		

La Corporación Santiago Innova indica en el Anexo N°6 que cuenta con una política de inclusión de género, y que su equipo de trabajo propuesto se encuentra conformado por a lo menos el 50% de mujeres para el Proyecto N°1: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica y para el Proyecto N°2: Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica.

El oferente además hace entrega de una declaración jurada simple donde establece:

- El equipo de trabajo propuesto se encuentra conformado por más de un 50% de mujeres.
- De ser adjudicado, al momento de la contratación del equipo ejecutor, se considerará como primera opción a trabajadores de la comuna de Nuñoa.

c) **SUBCRITERIO C.3.- Conformación del Equipo de Trabajo (10%):**

La evaluación será la sumatoria de puntaje promedio obtenido en los dos proyectos, acorde a lo informado por el oferente respecto a su equipo de trabajo por proyecto en el Anexo N°7 "Conformación del Equipo de Trabajo", y a los documentos que presenten acreditando domicilio en la comuna. Se considerarán para estos efectos: Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos, Registro Social de Hogares o cuenta de servicios básicos, bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO - DETALLE	PUNTAJE
1	El oferente conforma su equipo de trabajo con al menos una persona de la comuna de Ñuñoa.	100
2	El oferente, NO conforma su equipo de trabajo con al menos una persona de la comuna de Ñuñoa.	0

La evaluación se hará conforme a lo presentado en el Anexo N°7.

$$\text{Total puntaje Sub Criterio C.3} = (\text{Puntaje según tabla}) \times (0.10)$$

RESULTADO SUBCRITERIO C.3.- Conformación del Equipo de Trabajo (10%)

N°	OFERENTE	SUBCRITERIO C.3.- Conformación del Equipo de Trabajo (10%)			
		CONFORMA SU EQUIPO DE TRABAJO CON AL MENOS UNA PERSONA DE ÑUÑOA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO	PUNTAJE SUB CRITERIO C.2
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	PROYECTO 1 No acredita	0,00	50,00	5,00
2	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	PROYECTO 2 Si acredita	100,00		

Para el proyecto N°1 Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en Villa Olímpica conforma su equipo con personas que no son de la comuna de Ñuñoa, por lo tanto el puntaje y ponderación para este proyecto es 0, no obstante para el proyecto N°2 Fondo de iniciativas comunitarias Villa Olímpica, presenta al menos una persona que pertenece a la comuna de Ñuñoa, debidamente acreditada, por lo que obtiene 100 puntos.

$$\text{PUNTAJE FINAL CRITERIO C} = \text{RESULTADO } \sum ((\text{Subcriterio C1}) + (\text{Subcriterio C2}) + (\text{Subcriterio C3}))$$

N°	OFERENTE	PUNTAJE FINAL CRITERIO C EXPERIENCIA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (30%)			
		SUBCRITERIO C.1	SUBCRITERIO C.2	SUBCRITERIO C.3	PUNTAJE FINAL CRITERIO C
		Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto.	Paridad de Género en Equipo de Trabajo	Conformación del Equipo de Trabajo	
		(10%)	(10%)	(10%)	
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	5,00	10,00	5,00	20,00

CRITERIO D.- ACREDITACIÓN MIPYME (18%)

La evaluación para cada proyecto de obra será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser microempresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación corresponderá al Promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa conforme a su tamaño, según la siguiente fórmula:

$$\text{Total puntaje Criterio D} = (\text{Puntaje según tabla}) \times (0.18)$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

RESULTADO CRITERIO D.- ACREDITACIÓN MIPYME (18%)

N°	OFERENTE	ACREDITACIÓN MIPYME (18%)		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (18%)
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	MEDIANA	50,00	9,00

CRITERIO E: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará cada proyecto de servicio, el cumplimiento de los requisitos, bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR POR EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la Municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

$$Total\ puntaje\ Criterio\ E = (Puntaje\ según\ tabla) \times (0.02)$$

RESULTADO CRITERIO E: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO E CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)		
		CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN (2%)
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	SI	100,00	2,00

V. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

PUNTAJE FINAL

El puntaje final de cada oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Final = (CRITERIO\ A\ X\ 0,15) + (CRITERIO\ B\ X\ 0,35) + (CRITERIO\ C\ X\ 0,30) + (CRITERIO\ D\ X\ 0,18) + (CRITERIO\ E\ X\ 0,02)$$

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTE	PUNTAJES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN					PUNTAJE FINAL
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
		A	B	C	D	E	
		SELLO EMPRESA MUJER	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES	EXPERIENCIA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	
		(15%)	(35%)	(30%)	(18%)	(2%)	
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	0,00	35,00	20,00	9,00	2,00	66,00

Por lo anterior, se propone adjudicar la licitación pública **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23**, a suma alzada, al oferente **CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA, RUT N°74.494.700-6**, los proyectos: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en Villa Olímpica y fondo de iniciativas comunitarias villa Olímpica, para lo cual se redactarán dos contratos.

El monto del contrato por cada proyecto es el siguiente:

- ✓ **Proyecto N°1: Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica.**
Monto \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos impuesto incluido).
- ✓ **Proyecto N°2: Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica.**
Monto \$60.000.000 (Sesenta millones de pesos impuesto incluido).

La vigencia de cada contrato será de 12 meses y comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe cada contrato.

Cada proyecto tiene un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, los fondos se ejecutarán de manera diferida y deberá comenzar con el Fondo de Iniciativas Comunitarias.

El oferente deberá presentar una Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato para cada proyecto, correspondiente a un 5% del monto total de cada contrato (Proyecto N°1: \$ 4.000.000 y Proyecto N°2: \$ 3.000.000), cada uno con una vigencia igual al plazo del contrato más 60 días corridos.

Deberá además hacer entrega de una garantía por la entrega de la totalidad de los fondos del subsidio conforme a lo solicitado en el punto N°10.3 de las bases administrativas especiales, correspondiente al 100% del monto total del subsidio por proyecto, con una vigencia igual al plazo del contrato más 60 días corridos. Esta garantía deberá entregarse por cada proyecto.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA.

Nombre : GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA.

RUT : 16.123.074-K

Firma :



Sub Directora de ASESORÍA JURÍDICA.

Nombre : MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO.

RUT : 7.352.303-6

Firma : Ratifica por correo.

Director ADM. Y FINANZAS (S).

Nombre : HUGO MORA FLORES

RUT : 10.499.761-9

Firma : Ratifica por correo.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b] del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita VB a Comité de Adquisiciones FONDO VILLA OLIMPICA

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

10 de agosto de 2023, 9:53

Para: Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Camila Ramos Matus <cramosm@nunoa.cl>, Paula Eguia <peguia@nunoa.cl>, Scarlett Andrea Bozzo Doll <sbozzod@nunoa.cl>, Luis Alejandro Pérez Jara <lperezj@nunoa.cl>

Estimados:

Por medio de la presente, se solicita su VB a Comité de Adquisiciones de la licitación **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-68-LQ23**, efectuado hoy jueves 10 de agosto de 2023 y que contó con su valiosa presencia.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.



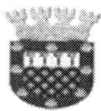
Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Angélica González Díaz
Adm. Público - Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7514

Acta evaluación fondos villa olimpica.docx
372K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita VB a Comité de Adquisiciones FONDO VILLA OLIMPICA

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

10 de agosto de 2023, 11:27

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Cornejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita VB a Comité de Adquisiciones FONDO VILLA OLIMPICA

Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

10 de agosto de 2023, 13:17

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

ESTIMADA ANGELICA, DOY V°B°.

Atentamente,



Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

Av. Pedro de Valdivia 3636, Ñuñoa - Santiago - Chile

✉ hmora@nunoa.cl
☎ (56 2) 3322 2810

[El texto citado está oculto]



I. Municipalidad
de Nuñoa

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Patentes Comerciales

ÑUÑO A, 11 AGO. 2023

MEMORANDUM N° 93

ANT. Sols. N° 1011 y 1012 (03.05.2023),
patentes de alcoholes nuevas; Sol.
N° 1318 (13.06.2023), patente de
alcohol nueva.

MAT. : Solicita acuerdo por trámites de
patentes de alcoholes nuevas.

DE : ALCALDESA

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Como es de su conocimiento, corresponde que éste Concejo se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Alcoholes del H. Concejo Municipal, las cuales son:

- Cafeterías del Sur SpA., rut 76.930.549-1, establecimiento ubicado en Sucre N° 323, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", patentes nuevas.
- Casa Cien SpA., rut 77.096.167-K, establecimiento ubicado en Eliecer Parada N° 2439, giro "Expendio de Cerveza", patente nueva.

Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan por correo electrónico, además de existir disponibilidad de cupos para la patente limitada del giro "Expendio de Cerveza", individualizada precedentemente.

Saluda atentamente, a Ud.

EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FQT/HMF/RASM/bfm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- H. Concejo Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Central de Documentación.

09 de Agosto de 2023

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA CAFETERIAS DEL SUR SPA	RUT	76.930.549-1
NOMBRE DE FANTASIA PARRILLADAS LOS GAUCHOS DE SUCRE	TELEFONO	233574706
DIRECCION SUCRE N° 323	RUT	5.319.933-K
NOMBRE DEL REP. LEGAL CARLOS HASBUN HASBUN		
DIRECCION AV. DEL PARQUE N° 5567 - HUECHURABA		

TRAMITE SOLICITADO Sol. N° 1011 Y 1012 (03.05.2023), patentes de alcoholes nuevas , giros "Restaurante Diurno y Nocturno".

INFORME DIRECCION DE OBRAS Favorable de Fecha 15.05.2023
Entregado al Dpto. de Patentes Comerciales el 22.05.2023.

INFORME DE INSPECCION: Local se encuentra a más de 100 metros de establecimientos educacionales, recintos policiales y Salud, Informe favorable de fecha 03.08.2023. Dirección de Inspección.

OPINION DE JJVV N° 11 "TEGUALDA", Ord. N°A 1500/966 (08.05.2023), sin respuesta

OPINION DE JJVV N° 11 "CONDELL", Ord. N°A 1500/967 (08.05.2023), respuesta de fecha 15.05.2023, FAVORABLE.

INFORME DE CARABINEROS DE CHILE 33° Comisaria de Ñuñoa, Ord. N° 1500/965 (08.05.2023), sin respuesta.

El contribuyente presenta todos los antecedentes solicitados según normativas vigentes, por lo que se encuentran aptas para someter a votación.

SE REMITE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL OBJETO QUE ESE ORGANISMO SE PRONUNCIE.



HUGO MORA FLORES
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

HMF/R/SM/bfm.

DISTRIBUCION:
- ALCALDIA
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DAF



Municipalidad de Ñuñoa
 Dirección Administración y Finanzas
 Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
 FECHA: - 3 MAYO 2023
 SOLICITUD N°: 1011
 RECEPCIONADO POR: BLA

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

- PATENTE ARRENDADA
 PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: 236.924-9

GIRO: RESTAURANTE

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/> EMPRESA EN UN DIA	<input checked="" type="checkbox"/> ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE o RAZON SOCIAL	<u>CAFETERIAS DEL SOL SPA</u>		
RUT	<u>76.930.549-1</u>		
NOMBRE FANTASIA	<u>PARRILLA LOS BAUCHOS DE SUCRE</u>		
TELEONO	<u>233.574706</u>	E-MAIL	<u>MANAGER.st10@gmail.com</u>
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE	<u>CARLOS ALBERTO HASBUN HASBUN</u>		
RUT	<u>5.319933-K</u>	TELEFONO	<u>957562515</u>
DOMICILIO PARTICULAR	<u>DEL PARQUE 5567</u>		
COMUNA	<u>HUECHURABA</u>	E-MAIL	<u>MANAGER.st10@gmail.com</u>
INFORMACION DEL INMUEBLE			
<input checked="" type="checkbox"/> ARRENDADO	<input type="checkbox"/> PROPIO	<input type="checkbox"/> QTRO	
AVDA./CALLE/PSJE.	<u>SUCRE</u>		
OFICINA	DEPTO	CAL	ROL AVALUO S.I.I. <u>323</u>
			<u>5-1</u>
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS			
ACTIVIDAD A REALIZAR	<u>ACTIVIDADES DE RESTAURANTE Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA</u>		
GIRO SOLICITADO	<u>RESTAURANTE DIURNO</u>		
CODIGO S.I.I.	<u>561000</u>		

EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:

1. JUNTA DE VECINOS
2. CARABINEROS DE CHILE (según corresponda)
3. DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Fotometraje)
4. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Recepción Final)

lewis
9/5/23

FINALMENTE, EL DPTO DE PATENTES, ENTREGARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

FIRMA
 CONTRIBUYENTE ó REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION
 AVDA. IRARRAZAVAL N°2434, PISO 3
 HORARIO DE ATENCION
 LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.
 TELEFONOS ATENCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7862

SITIO WEB
WWW.NUNOA.CL
 E-MAIL PATENTES COMERCIALES
PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CL
 SECRETARIA 232407807

REQUISITOS PARA PATENTE DE ALCOHOL

DOCUMENTOS DE CONTRIBUYENTE

- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (Persona Natural)
- Fotocopia RUT sociedad ó E-RUT y Cédula de Identidad por ambos lados del Representante Legal y Socios (Persona Jurídica).
- Declaración jurada de inicio de actividades ante el SII.
- Formulario 22 compacto, últimos Periodos tributarios obtenidos en SII
- Cambio de domicilio declarado ante el SII, según corresponda.
- Certificado de No Deuda por concepto de Patente, extendido por la municipalidad de donde proviene (Traslado de comuna)
- Apertura de sucursal ante el SII.
- Certificado de Antecedentes Registro Civil de cada uno de los representantes legales y de los socios si es Limitada, o de cada uno de los miembros del directorio si es S.A. o S.P.A., más el Representante Legal
- Declaración simple de miembros del Directorio por el Gerente General, sólo en caso de ser S.A. o S.P.A.
- Declaración jurada ante notario que señale no estar afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de todos los socios si es Ltda. o de cada uno de los miembros del Directorio si es S.A. o S.P.A.
- Boletín de ultimo pago de Patente realizado en la comuna que proviene. **(Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)**
- Certificado de Distribución de Capital, emitido por la comuna de la casa matriz, en caso de ser un traslado desde otra comuna o apertura de sucursal nueva. **(Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)**
- Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local que indique no ha sido clausurado. **(Sólo Cambio Nombre)**
- Certificado avalúo fiscal de la propiedad indicando destino, en SII. **(Patente nueva y cambio domicilio en comuna)**
- Copia Legalizada de Contrato de compraventa o transferencia del establecimiento comercial, amparado por patentes, debe incluir ROL: Comercial y de Alcohol. **(Sólo Cambio Nombre)**
- Fotocopias de Patentes vigentes (Comercial y Alcohol, según corresponda).

CONSTITUCION POR ESCRITURA PÚBLICA

- Copia legalizada de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Copia legalizada de Protocolización de extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.
- Copia de Inscripción con vigencia del registro de comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

CONSTITUCION EMPRESA EN UN DÍA

- Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
- Certificado de anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.
- Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

DOCUMENTOS DE INMUEBLE

- Certificado de informaciones previas del inmueble (Dirección de Obras, Irarrázaval N° 3550, segundo piso)
- Certificado de Número, cuando este no coincida con la del certificado de informaciones previas o del cambio de destino.
- **PROPIETARIO:** Certificado Dominio Vigente, emitido por Conservador de Bienes Raíces
- **ARRENDATARIO:** Contrato de Arriendo copia Legalizada ante Notario a nombre de la Empresa (Razón social) ó Persona Natural que solicita la patente, según corresponda.
- **SUBARRENDATARIO:** Contrato de arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte. Además, el contrato de subarriendo y anexos si hubiere. Copia Legalizada ante Notario.
- **AUTORIZACION DE USO/CESION/COMODATO:** Copia Legalizada de Autorización de Uso, Cesión o Comodato, del dueño de la propiedad al titular de la patente.

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- Resolución Sanitaria favorable, emitida por Seremi de Salud ó certificado de cambio de Razón social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud
- Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

INFORMACION DE INTERES

DPTO. PATENTES COMERCIALES	- Avda. Irarrázaval N°2434, 3° piso www.nunoa.cl
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	- Avda. Irarrázaval N°3550, 2° piso www.nunoa.cl
DPTO. FOMENTO PRODUCTIVO	- Avda. P. de Valdivia N°2434, 2° piso, Ñuñoa www.nunoa.cl
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)	- Avda. Irarrázaval 2266, Ñuñoa www.sii.cl
CONSERVADOR DE BIENES RAICES (CBR)	- Morandé N°440, Santiago www.conservador.cl
SEC. REG. MINISTERIAL DE SALUD (EX SESMA)	- Bulnes N°194, Santiago https://seremi13.redsalud.gob.cl/
SERV. AGRICOLA Y GANADERO (SAG)	- Avda. Portales N°3396, Quinta Normal www.sag.cl
REGISTRO CIVIL ÑUÑO A	- Dublé Almeyda N°3143 www.registrocivil.cl
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	- Avda. Alameda N°1449, Santiago www.superdesalud.gob.cl

IMPORTANTE SOLICITUDES SUJETAS A EVALUACION Y A REQUERIMIENTOS DE NUEVOS ANTECEDENTES



Municipalidad de Ñuñoa
 Dirección Administración y Finanzas
 Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
 FECHA: - 3 MAYO 2023
 SOLICITUD N°: 1012
 RECEPCIONADO POR: blm

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

- PATENTE ARRENDADA
 PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: 236.924-9
 GIRO: RESTAURANTE

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/> EMPRESA EN UN DIA	<input checked="" type="checkbox"/> ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE o RAZON SOCIAL	<u>CAFETERIAS DEL SUIZ SPA</u>		
RUT	<u>29.930.509-1</u>		
NOMBRE FANTASIA	<u>SARZILLA LOS BAÑADOS DE SUIZ</u>		
TELEONO	<u>233.574706</u>	E-MAIL	<u>MANAGER.stilo@gmail.com</u>
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE	<u>CARLOS ALBERTO HASBUN HASBUN</u>		
RUT		TELEFONO	<u>914562515</u>
DOMICILIO PARTICULAR	<u>DEL PARQUE 5567</u>		
COMUNA	<u>ÑUÑOA</u>	E-MAIL	<u>MANAGER.stilo@gmail.com</u>
INFORMACION DEL INMUEBLE			
<input checked="" type="checkbox"/> ARRENDADO	<input type="checkbox"/> PROPIO	<input type="checkbox"/> OTRO	
AVDA./CALLE/PSJE.	<u>SUCI-E</u>		N° <u>323</u>
OFICINA	DEPTO.	LOCAL	ROL AVALUO S.I.I. <u>5-1</u>
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS			
ACTIVIDAD A REALIZAR	<u>ACTIVIDADES DE RESTAURANTE Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA</u>		
GIRO SOLICITADO	<u>RESTAURANTE ALCOHOLICOS</u>		
CODIGO S.I.I.	<u>SPA 000</u>		

EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:


1. JUNTA DE VECINOS
2. CARABINEROS DE CHILE (Según corresponda)
3. DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Fotometraje)
4. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Recepción Final)

Puis
9/5/23

FINALMENTE, EL DPTO DE PATENTES, ELEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.


 FIRMA
 CONTRIBUYENTE ó REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA PATENTE DE ALCOHOL

DOCUMENTOS DE CONTRIBUYENTE

- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (Persona Natural)
- Fotocopia RUT sociedad ó E-RUT y Cédula de Identidad por ambos lados del Representante Legal y Socios (Persona Jurídica)
- Declaración jurada de inicio de actividades ante el SII.
- Formulario 22 compacto, últimos Periodos Tributarios obtenidos en SII
- Cambio de domicilio declarado ante el SII, según corresponda.
- Certificado de No Deuda por concepto de Patente, extendido por la municipalidad de donde proviene (Traslado de comuna)
- Apertura de sucursal ante el SII.
- Certificado de Antecedentes Registro Civil de cada uno de los representantes legales y de los socios si es Limitada, o de cada uno de los miembros del directorio si es S.A. o S.P.A., más el Representante Legal
- Declaración simple de miembros del Directorio por el Gerente General, sólo en caso de ser S.A. o S.P.A.
- Declaración jurada ante notario que señale no estar afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de todos los socios si es Ltda. o de cada uno de los miembros del Directorio si es S.A. o S.P.A.
- Boletín de último pago de Patente realizado en la comuna que proviene. (Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)
- Certificado de Distribución de Capital, emitido por la comuna de la casa matriz, en caso de ser un traslado desde otra comuna o apertura de sucursal nueva. (Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)
- Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local que indique no ha sido clausurado. (Sólo Cambio Nombre)
- Certificado avalúo fiscal de la propiedad indicando destino, en SII. (Patente nueva y cambio domicilio en comuna)
- Copia Legalizada de Contrato de compraventa o transferencia del establecimiento comercial, amparado por patentes, debe incluir ROL: Comercial y de Alcohol. (Sólo Cambio Nombre)
- Fotocopias de Patentes vigentes (Comercial y Alcohol, según corresponda).

CONSTITUCION POR ESCRITURA PÚBLICA

- Copia legalizada de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Copia legalizada de Protocolización de extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.
- Copia de Inscripción con vigencia del registro de comercio, no superior a 90-días, desde su fecha de emisión.

CONSTITUCION EMPRESA EN UN DIA

- Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
- Certificado de anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.
- Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

DOCUMENTOS DE INMUEBLE

- Certificado de informaciones previas del inmueble (Dirección de Obras, Irarrázaval N° 3550, segundo piso)
- Certificado de Número, cuando este no coincida con la del certificado de informaciones previas o del cambio de destino.
- PROPIETARIO: Certificado Dominio Vigente, emitido por Conservador de Bienes Raíces
- ARRENDATARIO: Contrato de Arriendo copia Legalizada ante Notario a nombre de la Empresa (Razón social) ó Persona Natural que solicita la patente, según corresponda.
- SUBARRENDATARIO: Contrato de arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte. Además, el contrato de subarriendo y anexos si hubiere. Copia Legalizada ante Notario.
- AUTORIZACION DE USO/CESION/COMODATO: Copia Legalizada de Autorización de Uso, Cesión o Comodato, del dueño de la propiedad al titular de la patente.

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- Resolución Sanitaria favorable, emitida por Seremi de Salud ó certificado de cambio de Razón social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud
- Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

INFORMACION DE INTERES

<p>DPTO. PATENTES COMERCIALES</p> <p>DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES</p> <p>DPTO. FOMENTO PRODUCTIVO</p> <p>SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)</p> <p>CONSERVADOR DE BIENES RAICES (CBR)</p> <p>SEC. REG. MINISTERIAL DE SALUD (EX SESMA)</p> <p>SERV. AGRICOLA Y GANADERO (SAG)</p> <p>REGISTRO CIVIL ÑUÑO A</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SALUD</p>	<p>- Avda. Irarrázaval N°24 34, 3° piso www.nunoa.cl</p> <p>- Avda. Irarrázaval N°3550, 2° piso www.nunoa.cl</p> <p>- Avda. P. de Valdivia N°2434, 2° piso, Ñuñoa www.nunoa.cl</p> <p>- Avda. Irarrázaval 2266, Ñuñoa www.sii.cl</p> <p>- Morandé N°440, Santiago www.conservador.cl</p> <p>- Bulnes N°194, Santiago https://seremi13.redsalud.gob.cl/</p> <p>- Avda. Portales N°3396, Quinta Normal www.sag.cl</p> <p>- Dublé Almeyda N°3143 www.registrocivil.cl</p> <p>- Avda. Alameda N°1449 Santiago www.superdesalud.gob.cl</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORME DE PATENTE DIRECCION DE OBRAS

Solicitud de patente N° 1011 Fecha 15 De Mayo De 2023

Rol 5-1 Destino S.I.I. _____

Dirección SUCRE N° 323

Giro Restaurante MURNO

Zona Z-4C + R

Características del local construcción antigua 1º p, ha-
bitada para el giro solicitado; Resolu-
ción N° 2213321738 (10.06.2022) Seremi de Salud.

Observaciones Registra certificado de resp-
ción final N° 19 (09.03.2023) restaurante
se autoriza la actividad, debe mantener
buenas condiciones de seguridad y sanita-
ria.

22 MAY 2023

Informe Favorable

[Signature]

INSPECTOR

V°/B° JEFE INSPECCION



[Signature]
DIRECTOR

INFORME DE PATENTE DIRECCION DE OBRAS

Solicitud de patente N° 1012 Fecha 15 De Mayo De 2023

Rol 5-1 Destino S.I.I. _____

Dirección SUCRE N° 323

Giro Restaurante Nocturno

Zona Z-4C+R

Características del local Z-4C+R; construcción 1º p. antigua habilitada para el giro solicitado; resolución N° 2213321738 (10.06.2022) de la Dirección de Salud. -

Observaciones Registra certificado de Recepción final N° 11 (03.03.2023); se autoriza la actividad, debe mantener buenas condiciones de seguridad y sanitarias;

22 MAY 2023

Informe Favorable - 2

[Signature]
INSPECTOR

[Signature]
Vº/Bº JEFE INSPECCION

[Signature]
DIRECTOR



Nuñoa 03 Agosto 2023

INFORME DE FOTOMETRAJE

DE: LUIS MUÑOZ TORO
INSPECTOR MUNICIPAL

A: SRTA. MARIA CECILIA ARRATIA DUQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN

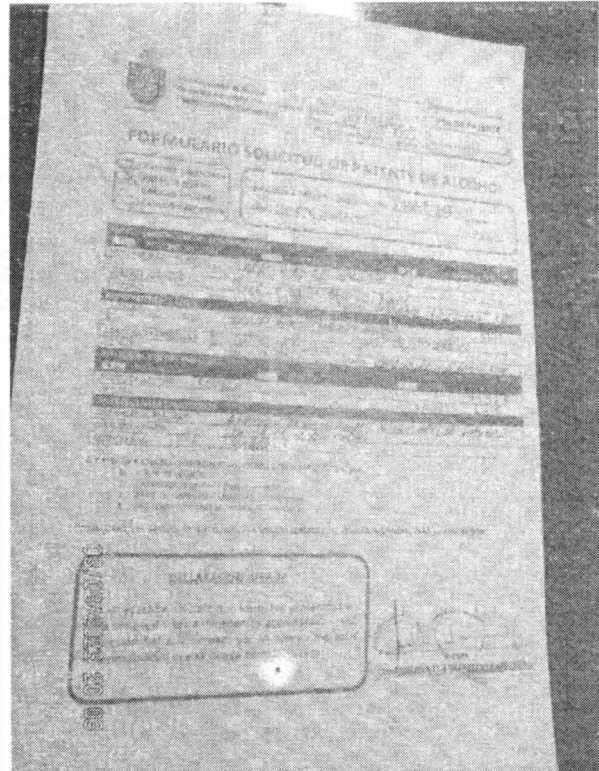
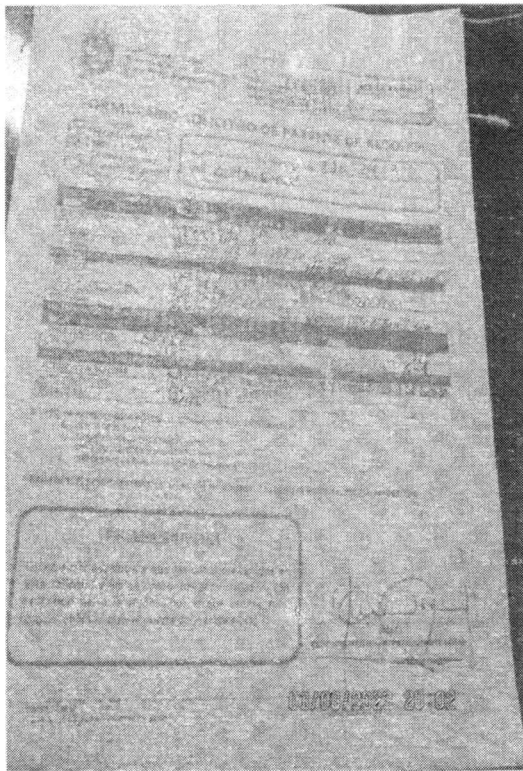
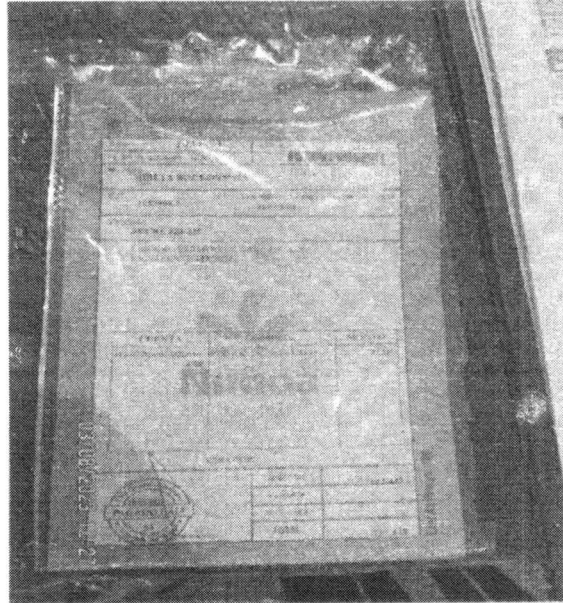
MAT: Informe de Foto metraje Sucre N°323
Solicitud para Patente de Alcoholes

- 1.- Mediante este documento informo a ud que el suscrito con el apoyo de la Inspector Oscar Hormazábal Flores, da cumplimiento a lo indicado en correo electrónico de fecha de 02 Agosto 2023, el cual indica, realizar foto metraje a local comercial ubicado en calle Sucre N°323, **solicitud** enviada por **DAF N°1011 y N°1012** de fecha 03 Mayo 2022, se informa lo siguiente:
- 2.- La diligencia realizada al local comercial ya mencionado, de acuerdo a la Ley de Alcoholes, no existen centros **Hospitalarios, Policiales, ni recintos Educativos** al su alrededor, que impidan su funcionamiento.
- 3.- Se hace presente que la medición fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la **Ley de Alcoholes N°19925 art.8 y Dictamen de la Contraloría General de la República N°031602 N°11**, de fecha 18 de Mayo de 2011.

Razón Social: CAFETERÍA DEL SUR SPA
Rut Comercial: 76.930.549 - 1
Nombre de Fantasía: PARRILLA GAUCHOS DE SUCRE
Rol: 2236924
Giro: CAFETERÍA
Dirección: CALLE SUCRE N°323
Representante legal: CARLOS ALBERTO HASBUN HASBUN
Rut: 5.319.933 - K
Domicilio: AVDA DEL PARQUE N°5567
COMUNA: HUACHURABA

Se adjuntan fotografías

PATENTE COMERCIAL AL DÍA





Es cuanto se informa para fines posteriores.

Atentamente.



LUIS IGNACIO MUÑOZ TORO
INSPECTOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 08 MAY 2023

ORD. N° A 1500 / 965

ANT.: Sol. N° 1011 - 1012 / 2023

MAT.: Se solicita opinión por patentes de alcoholes nuevas.

DE : ADMINISTRADOR (S) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A


A : COMISARIO ARIEL CAMPOS SAPUNAR
33ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE
33comisaria.nunoa@carabineros.cl
GUILLERMO MANN N° 2100 FONO 229222720
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley 19.925, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de Carabineros de Chile, en relación con las solicitudes de patentes de alcoholes nueva, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", para el establecimiento ubicado en **Sucre N° 323 Ñuñoa**, requerido por el contribuyente **Cafeterías del Sur SpA**.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo asapag@nunoa.cl; con copia a: fmaltes@nunoa.cl; rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



ALVARO SAPAG BONILLA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL


ASB/HMF/RASM/bfm
DISTRIBUCION:

- 1.- 33ª Comisaría de Carabineros de Chile / Guillermo Mann N° 2100 Ñuñoa
- 2.- D.A.F. / Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A,

ORD. N° A 1500 / 966

ANT.: Sol. N° 1011 - 1012 / 2023

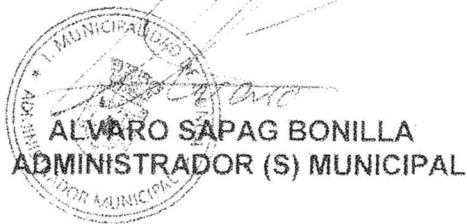
MAT.: Se solicita opinión por patentes de alcoholes nuevas.

DE : ADMINISTRADOR (S) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. JUAN CARLOS ARRIAGADA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"TEGUALDA"
jdvtesimalda@gmail.com
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside, en relación con las solicitudes de patentes de alcoholes nueva, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", para el establecimiento ubicado en **Sucre N° 323 Ñuñoa**, requerido por el contribuyente **Cafeterías del Sur SpA**.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo asapag@nunoa.cl; con copia a: fmatles@nunoa.cl; rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.


ALVARO SAPAG BONILLA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

ASB/HMF/RASM/bfm

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 / Juan Carlos Arriagada / jdvtesimalda@gmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 08 MAY 2023

ORD. N° A 1500/1967

ANT.: Sol. N° 1011 - 1012 / 2023



MAT.: Se solicita opinión por patentes de alcoholes nuevas.

DE : ADMINISTRADOR (S) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"CONDELL"
jceballos.propiedades2@gmail.com; uvecinalcondell11@gmail.com
ÑUÑO A

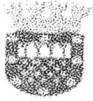
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside, en relación con las solicitudes de patentes de alcoholes nueva, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", para el establecimiento ubicado en Sucre N° 323 Ñuñoa, requerido por el contribuyente Cafeterías del Sur SpA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo asapag@nunoa.cl; con copia a: fmaltes@nunoa.cl; rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl



ALVARO SAPAG BONILLA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL


ASB/HMF/RASM/bfm
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 / Emilio Vaisse N° 681 dpto. 10 Ñuñoa
Jorge Ceballos Rojas / jceballos.propiedades2@gmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.



Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>

RV: Respuesta a Ord N° 1500/ 967

1 mensaje

Raúl Salgado Morales <rsalgado@nunoa.cl>
Para: Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>
Cc: María Inés Díaz <midiaz@nunoa.cl>

15 de mayo de 2023, 11:16

Estimado Bayron Fuentes

Por favor tener presente en sus antecedentes

Atte. a Ud.,

RSM

De: unidad vecinal condell 11 [mailto:uvecinalcondell11@gmail.com]

Enviado el: domingo, 14 de mayo de 2023 11:53

Para: rsalgado@nunoa.cl

Asunto: Fwd: Respuesta a Ord N° 1500/ 967

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>

Date: dom, 14 may 2023 a la(s) 11:53

Subject: Fwd: Respuesta a Ord N° 1500/ 967

To: <fmaltes@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>

Date: dom, 14 may 2023 a la(s) 11:52

Subject: Respuesta a Ord N° 1500/ 967

To: asapag@nunoa.cl <asapag@nunoa.cl>

Señorita

Emilia Rios Saavedra

Alcaldesa

Municipalidad de Ñuñoa

Presente

El Directorio de la Junta de Vecinos Condell, la saluda cordialmente y por este medio damos respuesta al ORD N° 1500/ 967 de fecha 08 de Mayo del 2023, donde se nos solicita opinión respecto a la petición de patente Nueva para el Giro de Restaurant Diurno y Nocturno para el establecimiento comercial ubicado en calle Sucre # 323 Ñuñoa, requerido por Cafeterías de Sur SpA.

Nuestra Opinión está fundada al hecho que esta actividad está permitida en la zona en que se encuentra ubicado dicho establecimiento, según lo indicado por el Plano Regulador Comunal de Ñuñoa, sumado a ello al hecho que no existen en su entorno residentes que tengan viviendas con destino habitacional que eventualmente pudieren verse perjudicados con este tipo de establecimientos existen solo actividades comerciales, además de ello es que durante el periodo en que han desarrollado su

actividad económica NO han existido denuncios ni reclamos respecto al cumplimiento de la ordenanza municipal y leyes vigentes.

Por ello la JUNTA DE VECINOS CONDELL expresa su opinión FAVORABLE para que los solicitantes prosigan con los trámites para la obtención de sus patentes, esperando que continúen cumpliendo con todas las disposiciones municipales y legales vigentes en cuanto a horario y funcionamiento.

Sin otro particular se despiden de usted atentamente.

JORGE CEBALLOS ROJAS

PRESIDENTE

ISABEL CABRERA VERDUGO

SECRETARIA

JORGE CANALES ARCE

TESORERO

09 de Agosto 2023

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA CASA 100 SPA	RUT	77.096.167-K
NOMBRE DE FANTASIA CASA CIEN		
DIRECCION ELIECER PARADA N° 2439	TELEFONO	990318593
NOMBRE DEL REP. LEGAL VICTOR DROGUETT GUZMAN	RUT	13.343.239-6
DIRECCION ELIECER PARADA N° 2439		

TRAMITE SOLICITADO Sol. N° 1318 (13.06.2023), patente de alcohol nueva , giro "Expendio de Cerveza".

INFORME DIRECCION DE OBRAS Favorable de Fecha 27.06.2023
Entregado al Dpto. de Patentes Comerciales el 04.07.2023.

INFORME DE INSPECCION: Local se encuentra a más de 100 metros de establecimientos educacionales, recintos policiales y Salud, Informe favorable de fecha 22.06.2023, FAVORABLE . Dirección de Inspección.

OPINION DE JJVV "Union Comunal", Ord. N°A 1500/1363 (19.06.2023), sin respuesta

INFORME DE CARABINEROS DE CHILE 18° Comisaria de Ñuñoa, Ord. N° 1500/1364 (19.06.2023), sin respuesta

El contribuyente presenta todos los antecedentes solicitados según normativas vigentes, por lo que se encuentra apta para someter a votación, agregando que existe disponibilidad de cupos para la categoría letra f) Ley de Alcoholes.

SE REMITE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL OBJETO QUE ESE ORGANISMO SE PRONUNCIE.



Hugo Mora Flores
HUGO MORA FLORES
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

HMF/RASM/bfm.
HMF/RASM/bfm.

DISTRIBUCION:
- ALCALDIA
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DAF

INFORME DE PATENTE DIRECCION DE OBRAS

Solicitud de patente N° 1318 Fecha 27 De Junio De 2023

Rol 3049-02

Destino S.I.I. Otro no considerado

Dirección Elicia Parodo 2439

Giro Fuente de Sodo - Apendio de letrera

Zona Z-4B

Características del local Local cuenta con recepción Final de Equipamiento

y Fuente de Sodo. N° 124 del 12.11.2021. Resolución Sanitaria

N° 211336847 del 01.07.2021

Observaciones Apto para el giro solicitado

(Consejo Declaración Jurada x la dirección)

4 III 2023

Informe Favorable

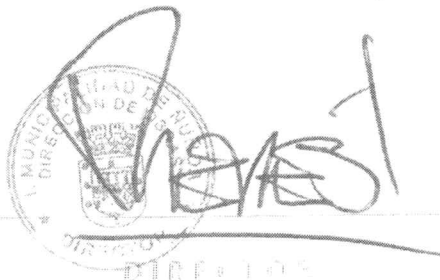
PAB

INSPECTOR

PAB

A

V°/B° JEFE INSPECCION



Nuñoa, 22 junio 2023.

INFORME DE FOTOMETRAJE

DE : IVAN MEZA HORTA
INSPECTOR MUNICIPAL

A : SRTA. MARIA CECILIA ARRATIA
DIRECTORA DE INSPECCIÓN

MATERIA : Foto metraje en calle Eliecer Parada N°2439

Con fecha 22 junio 2023 a las 12:10 horas, el suscrito acompañado de la Inspectora Srta. Franci Guajardo Fuentes, concurrimos a la dirección indicada para dar cumplimiento a lo solicitado por DAF. Mediante Solicitud de Patentes Municipal N°1318 de fecha 13. Junio .2023, de acuerdo a la inspección realizada se informa lo siguiente:


Dirección comercial	:	Eliecer Parada N°2439
Razón Social	:	Casa 100 SPA
Rut comercial	:	77.096.167-k
Rol	:	235021, al día.
Giro	:	Cafetería Fuente de Soda
Representante legal	:	Víctor Droguett G
Rut	:	13.343.239-6
Dirección Particular	:	Eliecer Parada N°2439.Nuñoa.

Quien solicita, Giro EXPENDIO CERVEZA.

Al respecto se informa que se realizó la búsqueda y medición correspondiente en los alrededores del local solicitante, de acuerdo a las disposiciones vigentes, estipulada en art. 8 del La Ley N°19,925 **Dictamen de la Contraloría General de la República N°031602 N°11, de fecha 18 de mayo de 2011.**

NO EXISTEN LOCALES NI ACTIVIDAD QUE IMPIDA DICHA AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE.

Municipalidad de Ñuñoa

ROLLO	2.105.749	(COD. BARRA)
EMISIÓN	01/01/2023	PATTECOMER
NOMBRE	CASA 100 SPA	
RUT	77.096.167-K	
DIRECCIÓN	ELIECER PARADA 2439	
Nro. PATENTE: 235.201-K PERIODO: 1ER SEMESTRE 2023 99999 CAFETERIA, FUENTE DE SODA (SIN		
ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES		
CUENTA	NOMBRE	MONTO
1150301001001001	FDO. MUNICI (ART 24)	41.760
1150301002002001	Derecho Anen	27.518
MUNICIPALIDAD		
 FIRMA Y TIMBRE CAJERO	SUBTOTAL	69.278
	REAJUSTE	208
	INTERESES	1.042
	TOTAL	70.528

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 19 JUN 2023

ORD. N° A 1500/1363

ANT.: Sol. N° 1318 / 2023.



MAT.: Se solicita opinión por
patente nueva.


DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. ADRIAN MEDEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE DIRECTORIO UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS
ÑUÑO A
PEDRO DE VALDIVIA N° 3636
unioncomunalnunoa@gmail.com
ÑUÑO A

Como es de su conocimiento, la Junta de Vecinos N° 1 no se encuentra constituida, en virtud de ello y conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Unión Comunal, en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, giro "**Expendio de Cerveza**", para el establecimiento ubicado en **Eliecer Parada N° 2439 Ñuñoa**, requerido por el contribuyente **Casa 100 Spa**.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@nunoa.cl, con copia a: fmaltes@nunoa.cl; rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


FQT/HMF/RASM/bfm
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Directorio Unión Comunal Juntas de Vecinos de Ñuñoa / unioncomunalnunoa@gmail.com / Pedro de Valdivia 3636 Ñuñoa
- 2.- D.A.F. / Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 19 JUN 2023

ORD. N° A 1500/1364

ANT.: Sol. 1318 / 2023

MAT.: Se solicita opinión por
patente de alcohol nueva.

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A


A : MAYOR FELIPE IGNACIO JIMENEZ SALAZAR
18ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE
18comisaria.nunoa@carabineros.cl
GRAL. JOSE ALEJANDRO BERNALES RAMIREZ N° 5147
FONO 292222660
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley 19.925, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de Carabineros de Chile, en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, giro "Expendio de Cerveza", para el establecimiento ubicado en **Eliecer Parada N° 2439 Ñuñoa**, requerido por el contribuyente **Casa 100 Spa**.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@nunoa.cl, con copia a: rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



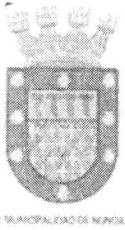
FANNY QUÍNTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



FQT/HMF/RASM/bfm

DISTRIBUCION:

- 1.- 18ª Comisaría de Carabineros de Chile / Gral. José Alejandro Bernales Ramirez N° 5147 Ñuñoa.
- 2.- DAF - Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.



Municipalidad de Nunoa
 Dirección Administración y Finanzas
 Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
 FECHA: 13 JUN 2023
 SOLICITUD N°: 1318
 RECEPCIONADO POR: BEM

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

- PATENTE ARRENDADA
- PATENTE NUEVA
- CAMBIO NOMBRE
- CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: 235201 - K
 GIRO: CAFETERIA FUENTE DE SODA

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/> EMPRESA EN UN DIA	<input checked="" type="checkbox"/> ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE o RAZON SOCIAL	CASA 100 SPA.		
RUT	27.096.167-K		
NOMBRE FANTASIA	CASACIEN		
TELEONO	990318593	E-MAIL	casacien@G100.cl.
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE	VICTOR DROGUETT G.		
RUT	13.343.239-6	TELEFONO	
DOMICILIO PARTICULAR	ELIECER PARADA 2439		
COMUNA	NUNOA	E-MAIL	victor@G100.cl.
INFORMACION DEL INMUEBLE			
<input type="checkbox"/> ARRENDADO	<input type="checkbox"/> PROPIO	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO	
AVDA./CALLE/PSJE.	ELIECER PARADA 2439		N°
OFICINA	DEPTO	LOCAL	ROL AVALUO S.I.I. 03049-00002
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS			
ACTIVIDAD A REALIZAR	.		
GIRO SOLICITADO	PATENTE F (EXPENDIO CERVEZA)		
CODIGO S.I.I.			

EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:

1. JUNTA DE VECINOS
2. CARABINEROS DE CHILE (Según corresponda)
3. DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Fotometraje)
4. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Recepción Final)

MUNICIPALIDAD DE NUNOA
 DEPTO. RENTAS Y FINANZAS
 RECIBIDO
 N° ING.

FINALMENTE, EL DPTO DE PATENTES, ELEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

Pabla
2016/23

FIRMA
CONTRIBUYENTE ó REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION
 AVDA. IRARRAZAVAL N° 2434, PISO 3
 HORARIO DE ATENCION
 LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.
 TELEFONOS ATECCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7862

SITIO WEB
 WWW.NUNOA.CL
 E MAIL PATENTES COMERCIALES
 PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CL
 SECRETARIA 232407807



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 94

ÑUÑO A, 11 AGO. 2023

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Privada “**SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 U ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑO A**”, ID: 5482-87-B223, al oferente **ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA**, RUT: 76.334.660-9, por un valor de \$66.878.000 (IVA incluido), con vigencia de 24 meses y plazo de ejecución de 120 días.

Se adjunta Comité de Adquisición N°48, de fecha 11/08/2023

Atentamente.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/FQT/GAL/ASB/PEM

Distribución

- Concejo Municipal
- CEDOC
- SECPLA

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 48/2023

“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”

ID: 5482-87-B223

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Privada, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el **“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-87-B223**, bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 11 de agosto de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada **“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-87-B223**, cuyas Bases Administrativas Especiales y Técnicas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1293, de fecha 21 de julio de 2023.

Según el punto 13, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N°1293, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Obras Municipales, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1080, de fecha 22 de julio de 2022, que modifica los puntos 12.1, 14.1 y 18 de las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1293, de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Privada: **“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-87-B223**.



III CARACTERÍSTICAS LICITACIÓN PRIVADA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°10, numeral 1, del Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, respecto a la procedencia de la licitación privada o el trato o contratación directa: *“Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubiesen presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.”*

De este modo, el proceso para llegar a esta instancia fue el siguiente:

- Licitación Pública: **“TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-39-LP23:** Única oferta, declara inadmisibles por no presentar la totalidad de antecedentes de carácter esencial. (Decreto Alcaldicio N°830, de fecha 08 de mayo de 2023)
- Licitación Pública: **“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-39-LP23:** Sin oferentes. (Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 09 de junio de 2023).
- Licitación Privada: **“TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-71-B223:** Única oferta, declarada inadmisibles por no presentar la totalidad de antecedentes de carácter esencial. (Decreto Alcaldicio N°1270, de fecha 19 de julio de 2023)
- Licitación Privada: **“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA”, ID: 5482-87-B223:** Proceso en curso.

En las licitaciones privadas, se debe invitar a participar del proceso de licitación a un mínimo de 3 empresas, las cuales fueron:

- Ates Ingeniería y Servicios SpA, RUT: 76.212.187-5
- Ascensores Cambridge Ltda., RUT: 76.334.660-9
- Comercial Hidromobile S.A., RUT: 99.577.790-8

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 11 de agosto de 2023 a las 09:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Director SECPLA (S)	Álvaro Sapag Bonilla
Directora de Administración y Finanzas (S)	Alejandra Naranjo Rivera
Subdirectora de Asesoría Jurídica	María Isabel Arce Cornejo
Director de Obras Municipales	Patricio Reyes Tapia
Profesional PRBIPE	Rosario Gómez Vial



ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

3.1 Documentos Administrativos.

- a) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N°1, “Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”. **(Esencial)**
- c) Anexo N°2, “Identificación del Oferente”
- d) Anexo N°3, “Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores” de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(Esencial solo en caso de configurarse)**

3.2 Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°4, “Experiencia del Oferente en Instalación de Ascensores”
- b) Plan de Trabajo: Deberá presentar una Carta Gantt única, indicando el plazo de ejecución de las obras, ésta deberá ser aprobada o corregida, dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la firma del acta de inicio de las obras. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales del contrato. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como plan oficial de trabajo, no pudiendo exceder el plazo ofertado en la oferta original. **(Esencial)**
- c) Inscripción vigente en el Registro Nacional de Instaladores y Mantenedores de Ascensores del Oferente, como mínimo tercera categoría. **(Esencial)**
- d) Catálogo Ilustrativo del ascensor a instalar con sus características básicas. **(Esencial)**
- e) Especificaciones Técnicas del ascensor a instalar. **(Esencial)**.
- f) Certificado de Título y CV del Profesional Supervisor o Supervisora de la Obra
- g) Anexo N°6, “Experiencia Profesional del Supervisor o Supervisora de la Obra”
- h) Anexo N°7, “Experiencia del Oferente en Mantenimiento de Ascensores”

3.3 Documentos Económicos.

- a) Anexo N°5, “Oferta Económica Detallada”. **(Esencial)**

En este Acto de Apertura se recibió una oferta, siendo ésta aceptada. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl , corresponde al siguiente oferente:

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

N°	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	76.334.660-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.



IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A: Oferta Económica (55%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente en Instalación de Ascensores (20%)

CRITERIO C: Experiencia del Oferente en Mantenimiento de Ascensores (13%)

CRITERIO D: Sello Empresa Mujer (5%)

CRITERIO E: Certificación Profesional del Supervisor o Supervisora de Obra (5%)

CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos (2%)

CRITERIO A.- Oferta Económica (55%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right)$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La evaluación corresponderá a la **sumatoria de las partidas**, acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°5 "Oferta Económica Detallada".

Oferta Económica (55%)				
Nº	Oferente	Oferta económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	\$ 66.878.000	100,00	55,00

CRITERIO B.- Experiencia del Oferente en Instalación de Ascensores (20%)

El oferente deberá acreditar la experiencia que él tiene en instalación de ascensores en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del acto de recepción de ofertas, para lo cual deberá completar los campos indicados en el Anexo N°4, "Experiencia del Oferente en Instalación de Ascensores", debidamente suscrito.

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse mediante la entrega de un certificado emitido por el mandante que dé cuenta del nombre del contrato y su duración, debidamente firmado y timbrado por el mandante (un certificado por contrato).

Lo anterior será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
5	10 o más contratos ejecutados	100

Experiencia del Oferente en Instalación de Ascensores (20%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	0	0,00	0,00

Si bien, el oferente **ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA**, presentó experiencia en instalación de ascensores en COMEDUC, Corporación de Desarrollo Social de Providencia (2), Ingeniería Civil de Aysén, Comunidad Edificio San Pablo e Inmobiliaria Mirablau, la acreditación no fue mediante certificados emitidos por el mandante; por lo que, para efectos de la evaluación, y para dar cumplimiento a las Bases, no se consideraron Contratos ni Órdenes de Compra como medio de acreditación de experiencia, lo que se refleja en el puntaje obtenido.

CRITERIO C.- Experiencia del Oferente en Mantenimiento de Ascensores (13%)

El oferente deberá acreditar la experiencia que él tiene en mantenimiento de ascensores en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del acto de recepción de ofertas, para lo cual deberá completar los campos indicados en el Anexo N°7, "Experiencia del Oferente en Mantenimiento de Ascensores", debidamente suscrito.

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse mediante la entrega de un certificado emitido por el mandante que dé cuenta del nombre del contrato y su duración, debidamente firmado y timbrado por el mandante (un certificado por contrato).

Lo anterior será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75

5	10 o más contratos ejecutados	100
---	-------------------------------	-----

Experiencia del Oferente en Mantenición de Ascensores (13%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	0	0,00	0,00

Si bien, el oferente **ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA**, presentó experiencia en mantención de ascensores en Inmobiliaria American Storage S.A., Inversiones El Águila LTDA, Fundación Educación San Agustín, Municipalidad de Coyhaique y en el Servicio Nacional de Aduanas, la acreditación no fue mediante certificados emitidos por el mandante; por lo que, para efectos de la evaluación, y para dar cumplimiento a las Bases, no se consideraron Contratos ni Órdenes de Compra como medio de acreditación de experiencia, lo que se refleja en el puntaje obtenido.

CRITERIO D.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	NO	0,00	0,00

CRITERIO E.- Certificación Profesional del Supervisor o Supervisora de la Obra (5%)

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°6 "Experiencia profesional supervisor o supervisora de la obra", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:



Factor	Nº	Experiencia	Puntaje
Profesional del área de la construcción ya sea, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil, con experiencia en obras de reposición e instalación de ascensores , quien velará por el estricto cumplimiento del contrato, especificaciones técnicas y arte del buen construir.	1	5 años o más	100
	2	Entre 3 años – 4 años 12 meses	70
	3	Entre 2 años – 3 años, 12 meses	35
	4	Menos de 1 año, 12 meses	0

La experiencia del Profesional propuesto como Supervisor del Contrato indicado en el Anexo N°6, deberá ser acreditada a través de certificados de los mandantes y/o carta de recomendación nominativas emitidas y/o firmadas por los mandantes que den cuenta de los servicios en los que haya participado. Los documentos presentados para acreditar la experiencia del Profesional deberán indicar claramente el rol que cumplió el profesional en dicho contrato. **Fotocopia simple del Certificado de Título, del profesional propuesto como encargado del contrato.** El profesional deberá poseer título Ingeniero en Construcción, Ingeniero civil o Constructor civil. Para Títulos Profesionales obtenidos en universidades extranjeras, se deberá adjuntar una fotocopia legalizada ante notario del correspondiente Certificado de Reconocimiento emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Universidad de Chile, y/o Certificado original o fotocopia legalizada ante notario de Colegiatura, vigente a la fecha de apertura, del respectivo Colegio Profesional (Colegio de Ingenieros de Chile, Colegio de Arquitectos de Chile).

Certificación Profesional del Supervisor o Supervisora de la Obra (5%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	0	0,00	0,00

El oferente “ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA”, si bien presenta Currículum y acredita experiencia profesional, no presenta el Certificado de Título; por lo que, para efectos de la evaluación, y para dar cumplimiento a las Bases, no se otorga puntaje en este criterio.

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:



Factor a Evaluar	Puntaje
<p>Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.</p>	100
<p>Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.</p>	50
<p>No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.</p>	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	SI	100,00	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,55) + (\text{Criterio B} \times 0,20) + (\text{Criterio C} \times 0,13) + (\text{Criterio D} \times 0,05) + (\text{Criterio E} \times 0,05) + (\text{Criterio F} \times 0,02)]$$

N°	OFERENTE	CRITERIO A.-	CRITERIO B.-	CRITERIO C.-	CRITERIO D.-	CRITERIO E.-	CRITERIO F. -	Puntaje Total	Lugar
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	57,00	PRIMER LUGAR
		55%	20%	13%	5%	5%	2%	100%	

V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Privada: **"SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑOA"**, ID: 5482-87-B223, al oferente **ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA, RUT: 76.334.660-9**, por un valor de **\$66.878.000 (IVA incluido)**, con una vigencia de 24 meses, y plazo de ejecución de 120 días.

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$6.687.800, equivalente al 10% del monto total del contrato**, y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, además de un **Seguro de Responsabilidad Civil de 1.500 Unidades de Fomento**.

En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**

Rut: 16.123.074-k

Justifica por e-mail

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Hugo Mora Flores**


Rut: 10.499.761-9

Justifica por e-mail

DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA (S)

Nombre: **María Isabel Arce Cornejo**

Rut: 7.352.303-6



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre: **Patricio Reyes Tapia**

Rut: 13.462.021-8

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones: "SEGUNDO LLAMADO ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑO A", ID: 5482-87-B223

Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

11 de agosto de 2023, 16:17

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimado Pedro.

Doy VB

Atentamente,



Av. Pedro de Valdivia 3636, Ñuño a - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

[El texto citado está oculto]



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones: "SEGUNDO LLAMADO ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑO A", ID: 5482-87-B223

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

11 de agosto de 2023, 13:28

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Comejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

[El texto citado está oculto]

ANEXO N°5
“OFERTA ECONÓMICA DETALLADA”

ASCENSOR N°1			
Cant.	Detalle	Unitario	Total
12	Mantenimiento mensual preventivo y correctivo para equipo elevador de 7 paradas. De acuerdo a Especificaciones Técnicas.	250.000	3.000.000
1	Terminaciones en umbral de pisos de acuerdo a lo indicado en especificaciones técnicas.	3.800.000	3.800.000
1	Gestión de certificación de ascensor por empresa externa, carpeta cero y emisión de certificado SEC TE1 del ascensor.	1.700.000	1.700.000
ASCENSOR N°2			
Cant.	Detalle	Unitario	Total
1	Suministro e instalación de ascensor electromecánico de 7 paradas (14 PISOS) con capacidad de 6 personas, 450 kg, acabado acero inoxidable, con máquina Gearless en sala de máquinas con velocidad de 1.0 m/s, incluye mano de obra, equipos y materiales, incluye regularización de sistema eléctrico de ascensores asociado al tablero dedicado de ascensores, no incluye trabajos eléctricos del edificio. De acuerdo a Especificaciones Técnicas.	35.000.000	35.000.000
1	Desarme de equipos existentes, (obras civiles menores). De acuerdo a Especificaciones Técnicas.	4.200.000	4.200.000
1	Terminaciones en umbral de pisos de acuerdo a lo indicado en especificaciones técnicas.	3.800.000	3.800.000
1	Gestión de certificación de ascensor por empresa externa, carpeta cero y emisión de certificado SEC TE1 del ascensor.	1.700.000	1.700.000
12	Mantenimiento mensual preventivo y correctivo para equipo elevador de 7 paradas. De acuerdo a Especificaciones Técnicas	250.000	3.000.000
		Neto	56.200.000
		IVA	10.678.000
		TOTAL	66.878.000

El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos chilenos, sin decimales, de lo contrario la oferta presentada será evaluada sin decimales.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.




**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, 2023.

**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
DE EVENTOS “FERIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO 2023”**

Agosto 2023

Feria Laboral

Fecha: 12/10/2023

Hora: 10:00 - 16:00 hrs

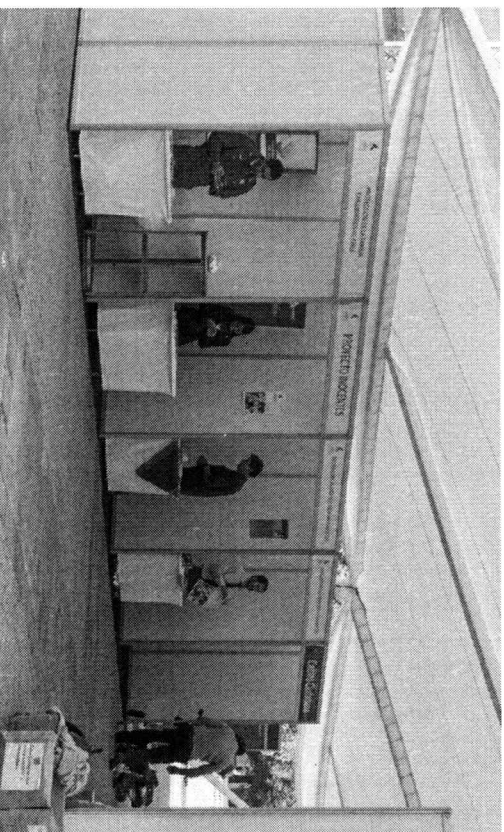
Lugar: Sector Norte de Plaza Nuña, entre la pileta de agua y Av. Irarrázaval.

El evento tiene como objetivo facilitar el encuentro entre quienes están en búsqueda de empleo y empleadores o particulares que ofrecen vacantes laborales de diferente naturaleza.



Especificaciones técnicas

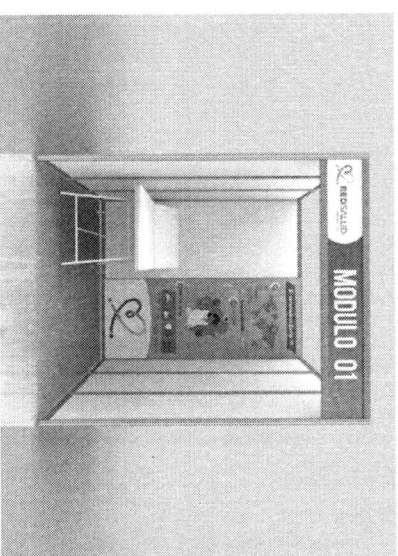
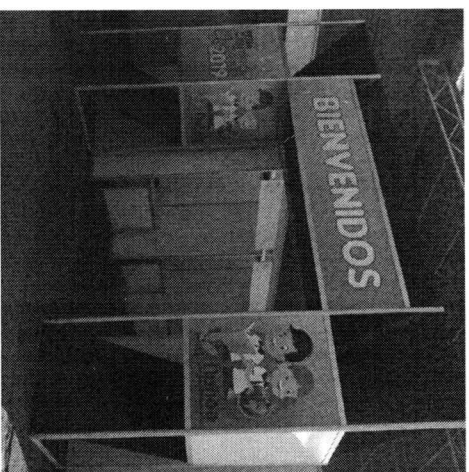
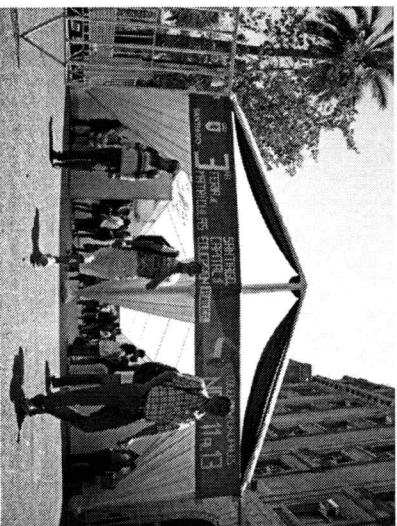
El servicio a contratar, considera instalación de módulos, techo que cubra los módulos y espacios de circulación entre los módulos, portico de acceso, mesas, sillas, electricidad en los módulos, generador, montaje, desmontaje y fletes.



Especificaciones técnicas

- 28 módulos para las empresas + 1 adicional para descanso.
- 1 tarima
- audio y amplificación
- iluminación y electricidad en cada módulo
- toldo o techo que cubra todo el espacio
- pórtico inicial por av irarrázaval

Registro audiovisual



Expo Promueve Navidad

Fecha: 16 al 23 de diciembre 2023

Hora: lu a ju de 17:00 a 23:00 hrs y
vi a dom de 12:00 a 23:00 hrs

Lugar: Plaza ñuñoa sur

El evento tiene como objetivo brindar un espacio efectivo de socialización de emprendimientos exclusivos de la comuna de Ñuñoa, fomentando el comercio y producción local, y brindando una instancia de recreación familiar segura en época navideña.



Especificaciones técnicas

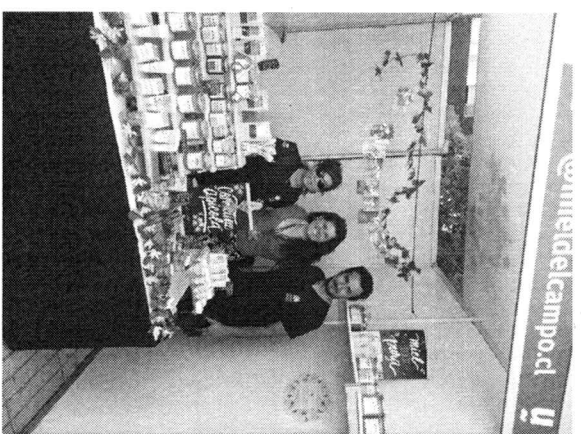
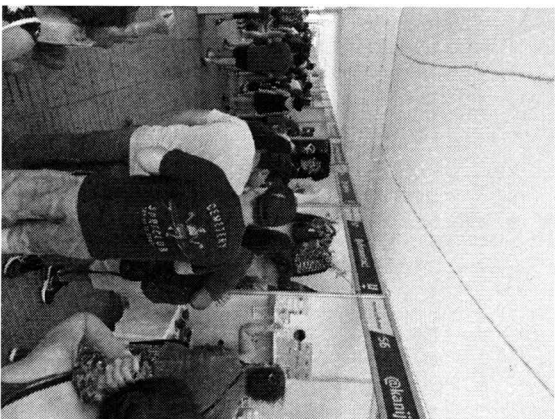
Esta implementación contempla instalación de mobiliario, equipo de audios especial para presentaciones artísticas en espacios abiertos, iluminación, decoración adecuada a festividad navideña, pantalla gigante informativa. También incluye porticos, toldos, módulos equipados, servicios asociados, entre otros.

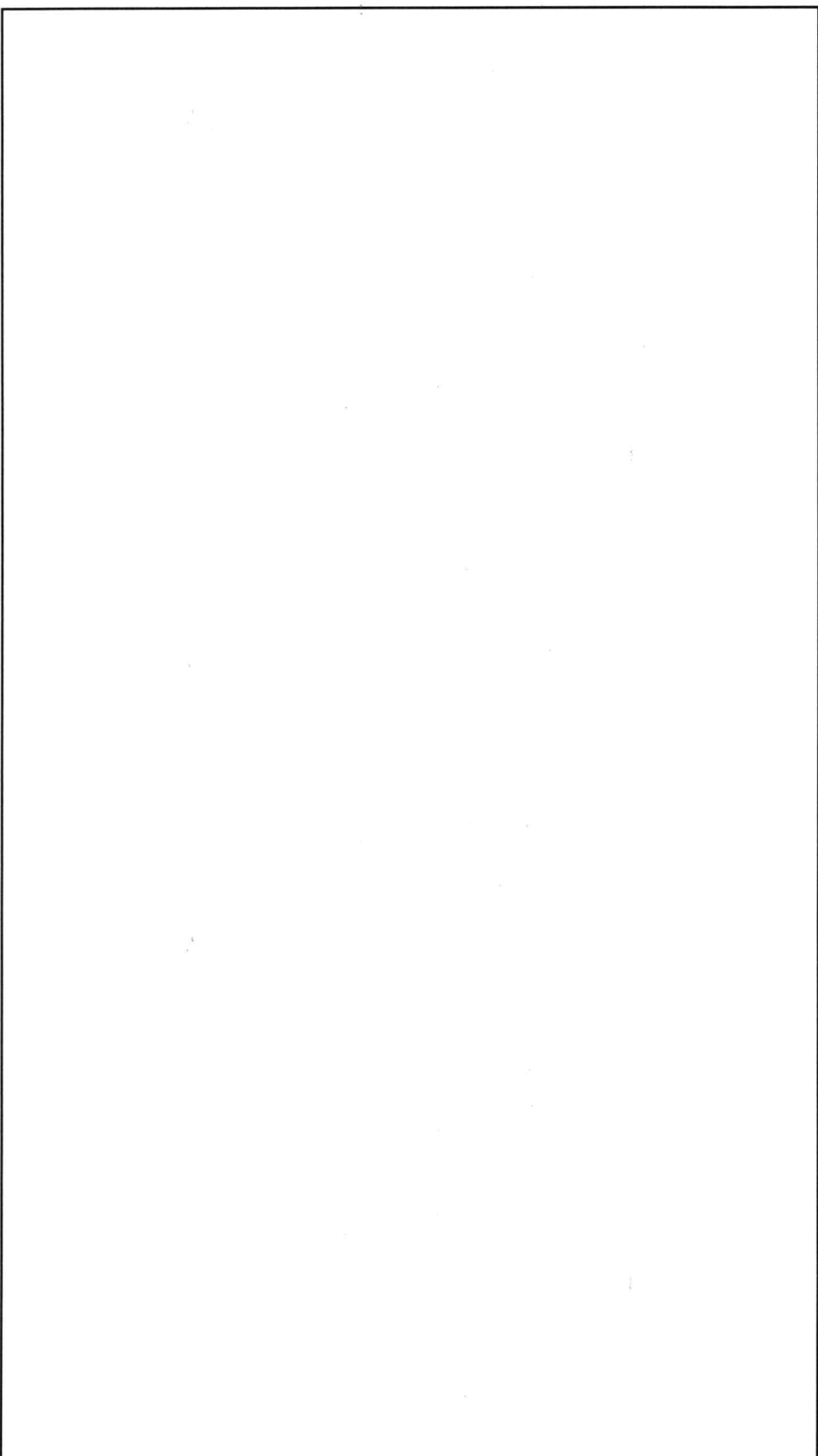


Especificaciones técnicas

- 121 módulos con su mobiliario de exhibición
- Sillas para el público para show navideños
- Baños
- Patio de comidas: 15 mesas con 4 sillas, sombra con tela de lona o alternativa
- Show artístico diario y animación.
- Amplificación y sonido
- Iluminación y electricidad en cada módulo
- Toldo o techo que cubra todo el espacio
- 2 pórtico que indiquen entrada y salida
- Cierre de todo el perímetro

Registro audiovisual





Fondos para el desarrollo de la innovación,
emprendimiento e iniciativas en Villa
Olimpica, comuna de Ñuñoa.

ID: 5482-68-LQ-23

Ejecución Proyecto Revive Ñuñoa 2023

¿En qué consiste la licitación?

Involucra **dos** proyectos de **fondos concursables** para el polígono de Villa Olímpica y su área de influencia, los que serán ejecutados por una Consultora (Agente Operador).

Además considera:

Proceso de **asesorías, acompañamiento y apoyo** en la postulación al Fondo.

Instalar capacidades para la postulación a proyectos de distintos tipos de fondos y fuentes de financiamiento.

Fondo para el Desarrollo de la Innovación y Emprendimiento en Villa Olímpica.

Descripción del Proyecto:

Apoyar a talentos locales, a través del financiamiento de los emprendedores e innovadores, mediante la entrega de fondos concursables que buscan potenciar la sustentabilidad de los negocios. El objetivo de este proyecto es incentivar el desarrollo de ideas innovadoras desde su inicio, formalización, estabilización de su funcionamiento y aportar a su crecimiento.

Líneas de financiamiento:

Proyectos emprendedores
Proyectos innovadores

• **MONTO TOTAL PROYECTO:** \$80.000.000.-

• **SUBSIDIO A ENTREGAR:** El monto total a repartir entre las diversas iniciativas de proyecto que presente la comunidad es de **\$ 60.000.000.-**

• **PLAZO DE EJECUCIÓN.**
El plazo para la ejecución del fondo concursable para el emprendimiento en Villa Olímpica, será de ocho meses.

Fondo de Iniciativas comunitarias en Villa Olímpica

• **Descripción del Proyecto:**

El Proyecto Fondos de Iniciativas Comunitarias está destinado a financiar proyectos en temas de iniciativas comunitarias, los cuales serán formulados y ejecutados por organizaciones sociales, buscando potenciar la asociatividad, la colaboración y articulación entre las mismas.

• **Líneas de Financiamiento:**

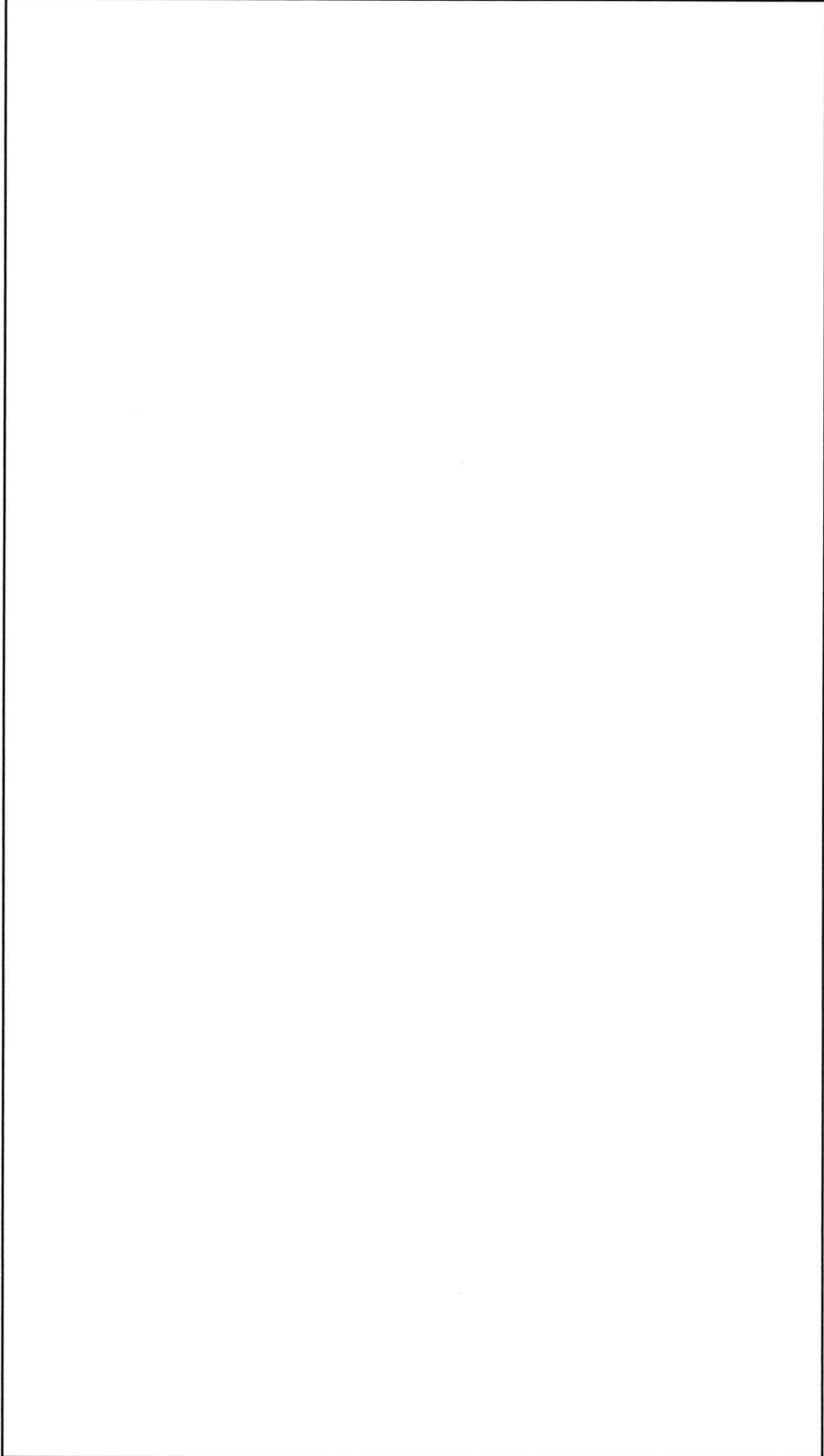
- Foco Integral Comunitario.
- Foco Deporte y Calidad de Vida.
- Foco Cultural Barrial Comunitaria.

MONTO TOTAL PROYECTO: \$ 60.000.000.-

SUBSIDIO A ENTREGAR: El monto total a repartir entre las diversas iniciativas de proyecto que presente la comunidad es de **\$45.000.000.-**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del fondo concursable para iniciativas Barriales en Villa Olímpica, será de 8 (ocho) meses.



Adjudicación Licitación Pública:

**“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO 2023”
ID: 5482-86-LE23**

ANTECEDENTES GENERALES

- Objetivo de la propuesta: *“Se requiere organizar, a lo largo del año 2023, dos ferias de carácter masivo. Estas ferias/exposiciones se enmarcan en la planificación de los departamentos de Fomento Productivo y OMIL. El lugar destinado a la realización de los eventos es la Plaza Nuñoa, en su sector sur o norte, dependiendo del evento.*
- **Vigencia del Contrato** : 31 de enero de 2024
- **Unidad Técnica** : Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **Modalidad de Contrato** : Suma Alzada.
- **Fuente de financiamiento** : Municipal
- **Presupuesto Referencial** : **\$52.000.000.**



APERTURA ELECTRÓNICA

Con fecha 03 de agosto de 2023 a las 11:00 horas, se recibieron 2 (dos) ofertas, siendo ambas aceptadas.

Nº	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	ARTECHNICALL SPA	77.582.259-7	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	76.051.425-K	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	TIPOS CRITERIOS	PONDERADOR
1	CRITERIO A: Oferta Económica	60%
2	CRITERIO B: Sello Empresa Mujer	10%
3	CRITERIO C: Experiencia del Oferente	20%
4	CRITERIO D: Acreditación MIPYME	8%
5	CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos Formales	2%

CRITERIO A: Oferta Económica (60%)

N°	OFERENTE	Total Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	\$43.197.000	100,00	60,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	\$44.387.000	97,32	58,39



PUNTUACIÓN FINAL

N°	OFERTANTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN					PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	
		OFERTA ECONOMICA	SELLO EMPRESA MUJER	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ACREDITACIÓN IMPYME	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	
		(60%)	(10%)	(20%)	(8%)	(2%)	
1	ARTECHNICALL SPA	60,00	0,00	15,00	8,00	2,00	85,00
2	SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA	58,39	10,00	20,00	6,00	2,00	96,39

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023"



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023", ID: 5482-86-LE23, a suma alzada, al oferente SOCIEDAD OPCIONPRO LTDA, RUT: 76.051.425-K, por un valor de \$44.387.000 (IVA incluido), desglosado de la siguiente manera:

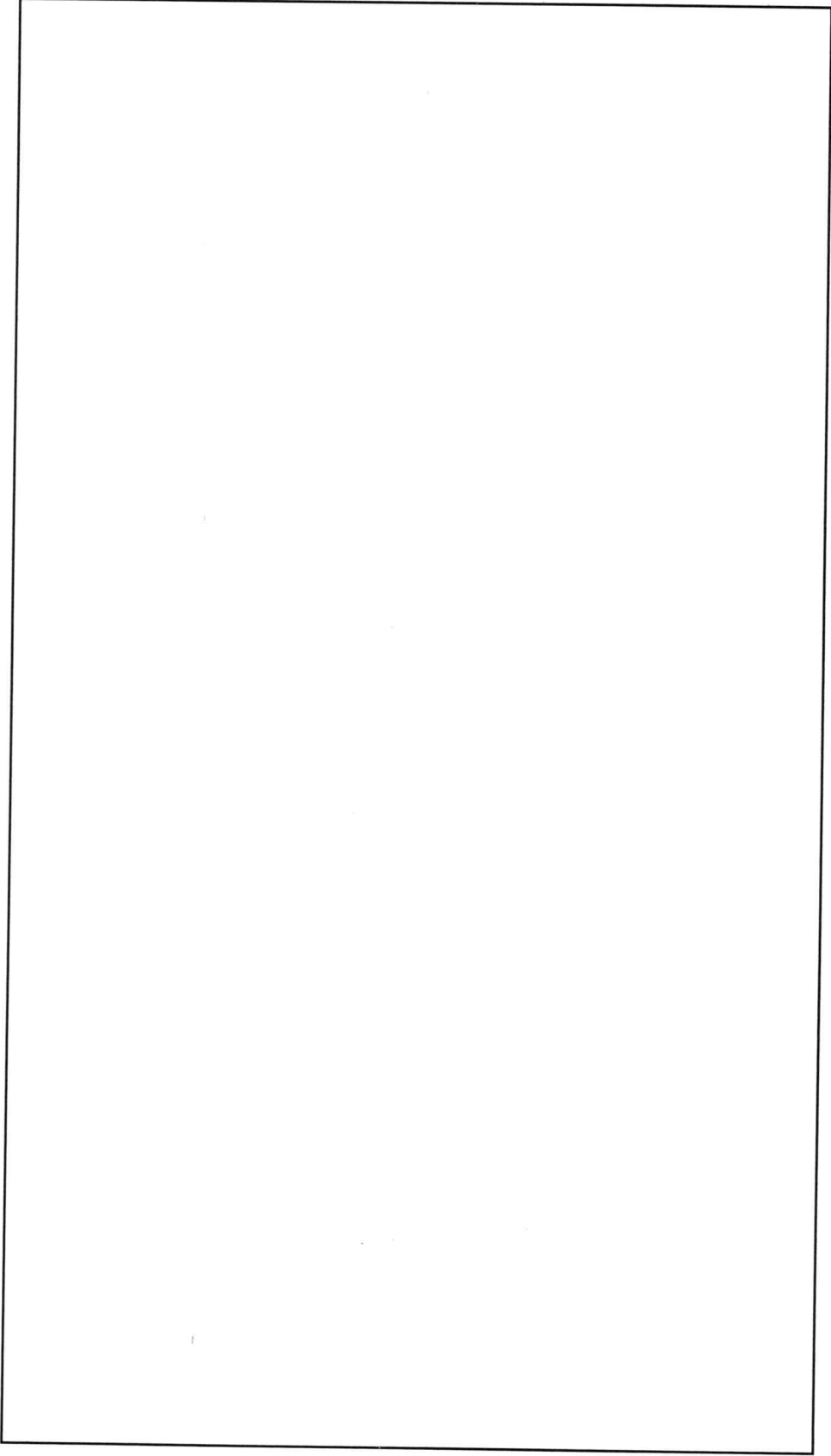
- Feria Laboral: \$6.902.000
- Expo Promueve Navidad 2023: \$37.485.000

La vigencia de cada contrato será hasta el día 31 de enero de 2023.

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$2.219.350 equivalente al 5% del monto total del contrato**, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, además de un **Seguro de Responsabilidad Civil de 1.000 Unidades de Fomento**.

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2023"





PROYECTOS PMU - SUBDERE

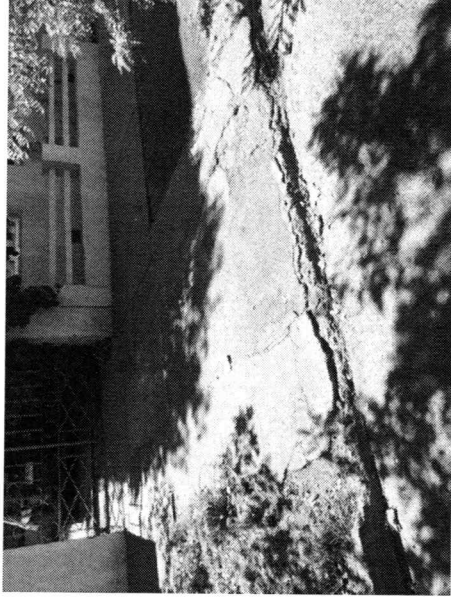
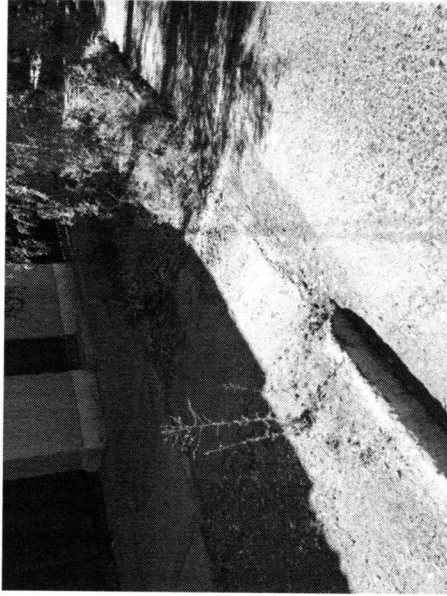
“Mejoramiento de veredas en calle Luis Beltrán, comuna de Nuñoa”
Código 1-C-2021-701 [FET]

“Mejoramiento de veredas calle Los Alerces, entre Castillo Urizar y
Marathon, comuna de Nuñoa”
Código 1-C-2022-1404

ID LICITACIÓN: 5482-64-LP23

“Mejoramiento de veredas en calle Luis Beltrán, comuna de Ñuñoa”

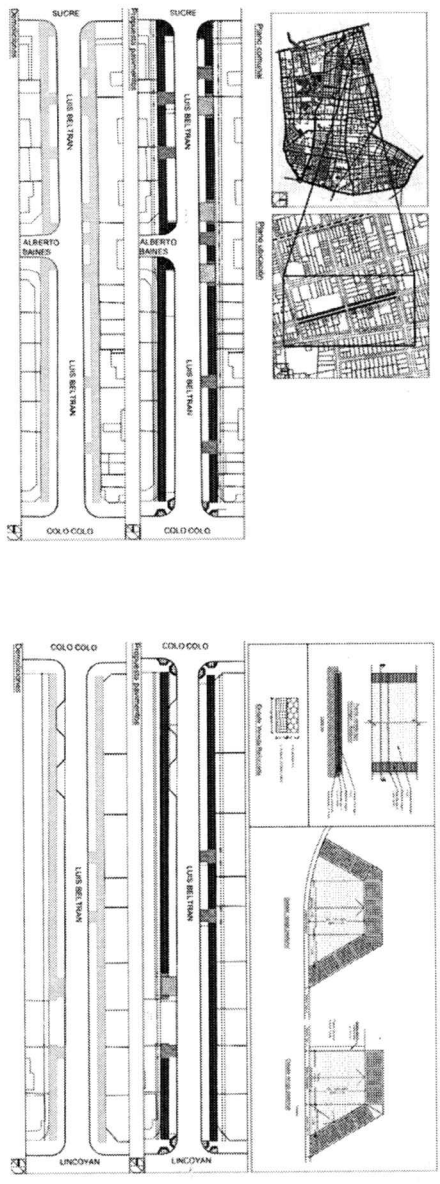
Situación actual:



“Mejoramiento de veredas en calle Luis Beltrán, comuna de Ñuñoa”

El proyecto contempla la reposición de 1.154 m² de veredas en la calle Luis Beltrán, entre las calles Sucre y Lincoyán, según diseño de veredas de hormigón y baldosa.

El problema que se aborda con este proyecto corresponde a las malas condiciones en las que se encuentra esta, cuestión que se traduce en problemas de seguridad vial (tales como caídas u otros). Adicionalmente, este requerimiento surge a partir de las apreciaciones aportadas por la misma comunidad.



“Mejoramiento de veredas en calle Luis Beltrán, comuna de Ñuñoa”

Monto aprobado: \$59.864.723

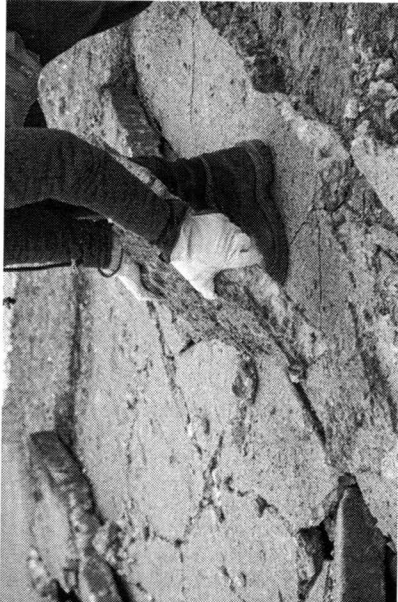
Año de aprobación: 2022

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Regional

Programa: Programa de Mejoramiento Urbano

Impacto: Este proyecto beneficiará principalmente a los vecinos y las vecinas de la UV 10.

Unidad Formuladora: Departamento de Programas, Proyectos y Estudios – Secretaría Comunal de Planificación



“Mejoramiento de veredas en calle Luis Beltrán, comuna de Ñuñoa”

Monto aprobado: \$59.864.723

Presupuesto de obras

Proyecto: Mejoramiento de veredas en calle Luis Beltrán, entre Sucre y Lincoyán

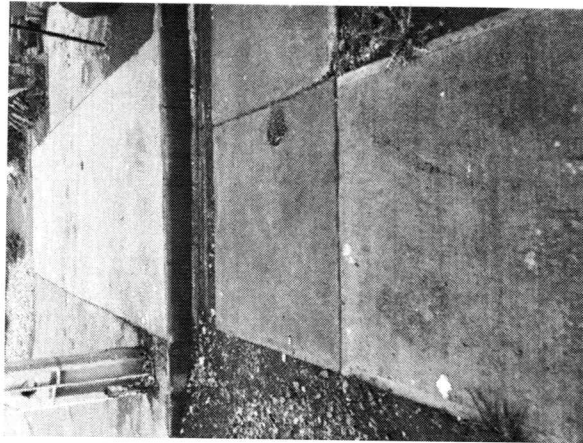
1	Obras preliminares	Cant.	P.U.	Total
1.1	Instalación de barreras	Mts	2,00 \$ 300.000	\$ 600.000
1.2	Centro de obra	Un	1,00 \$ 350.000	\$ 350.000
1.3	Bombas de aspiración	Un	2,00 \$ 300.000	\$ 600.000
2	Obras de veredas de pavimentación			
2.1	Veredas de tipo B (veredas de tipo B) en concreto de 10 cm de espesor	m ²	17.60 \$ 27.140	\$ 477.584
2.2	Veredas de tipo B (veredas de tipo B) en concreto de 10 cm de espesor	m ²	164.69 \$ 27.140	\$ 4.489.632
2.3	Módulo de Pega 330 kg cemento en 0,04 m	m ³	7,29 \$ 176.116	\$ 1.294.166
2.4	Bases Estabilizadas CBR x 60% en 0,08 m	m ³	14,58 \$ 27.317	\$ 398.362
2.5	Veredas en hormigón con encofrado	m ²	738,63 \$ 13.276	\$ 9.808.313
2.6	Bases Estabilizadas CBR x 60% en 0,05 m	m ³	36,93 \$ 27.317	\$ 1.009.848
2.7	Veredas de hormigón con encofrado	m ²	151,00 \$ 18.586	\$ 2.806.938
2.8	Bases Estabilizadas CBR x 60% en 0,10 m	m ³	18,10 \$ 27.317	\$ 496.487
2.9	Canchales de tipo esp. 0,14 m (con ven. no unid)	m ²	83,00 \$ 27.140	\$ 2.252.020
2.10	Bases estabilizadas CBR x 60% en 0,30 m	m ³	24,90 \$ 27.317	\$ 681.193
2.11	Remoción de elementos de pavimentación y	m ³	91,18 \$ 52.887	\$ 4.804.226
2.12	Preparación terreno natural (incluye escarificación y compactación)	m ²	1164,92 \$ 1.770	\$ 2.044.206
2.13	Excavación y transporte a botadero	m ³	24,90 \$ 15.930	\$ 396.657
2.14	Solera Tipo A (veredas curvas y rectas)	m ³	97,00 \$ 21.240	\$ 2.060.280
2.15	Escarificación y transporte a botadero de veredas	m ³	460,22 \$ 7.375	\$ 3.391.625
2.16	Escarificación y transporte a botadero de veredas	m ³	81,00 \$ 8.800	\$ 712.800
2.17	Veredas de tipo B (veredas de tipo B) en concreto de 10 cm de espesor	N	13,92 \$ 130.893	\$ 1.821.932
3	Entrega			
3.1	Aseo general	m ²	1.071,52 \$ 800	\$ 857.536
Subtotal				\$ 40.246.192
Impuestos				\$ 5.030.648
G.G.				\$ 5.030.648
Total Neto				\$ 50.308.488
IVA				\$ 8.556.233
Total				\$ 59.864.723

Jorge Pino V.
Administrador Fichero / SECPILA

Fecha: 30-06-2021

“Mejoramiento de veredas calle Los Alerces, entre Castillo Urizar y Marathon, comuna de Ñuñoa”

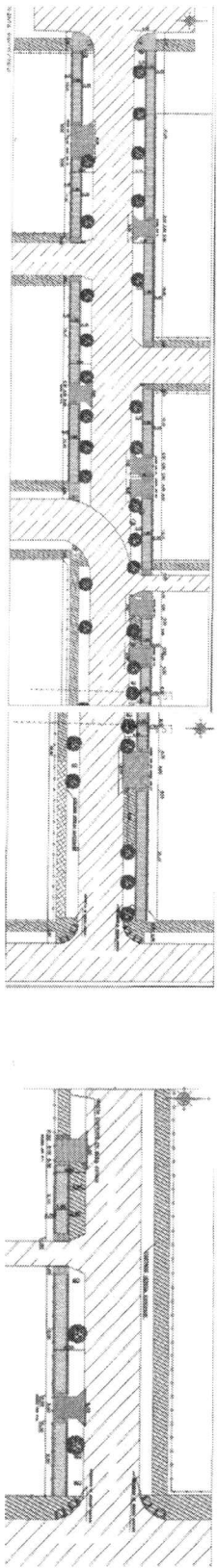
Situación actual:



“Mejoramiento de veredas calle Los Alerces, entre Castillo Urizar y Marathon, comuna de Ñuñoa”

El proyecto contempla la reposición de 653,13 m² de veredas en la calle Los Alerces, entre las calles Castillo Urizar y Marathon, según diseño de veredas de hormigón y baldosa.

El problema que se aborda con este proyecto corresponde a las malas condiciones en las que se encuentra esta, cuestión que se traduce en problemas de seguridad vial (tales como caídas u otros). Adicionalmente, este requerimiento surge a partir de las apreciaciones aportadas por la misma comunidad.



"Mejoramiento de veredas calle Los Alcerces, entre Castillo Urizar y Marathon, comuna de Ñuñoa"

Monto aprobado: \$47.157.085

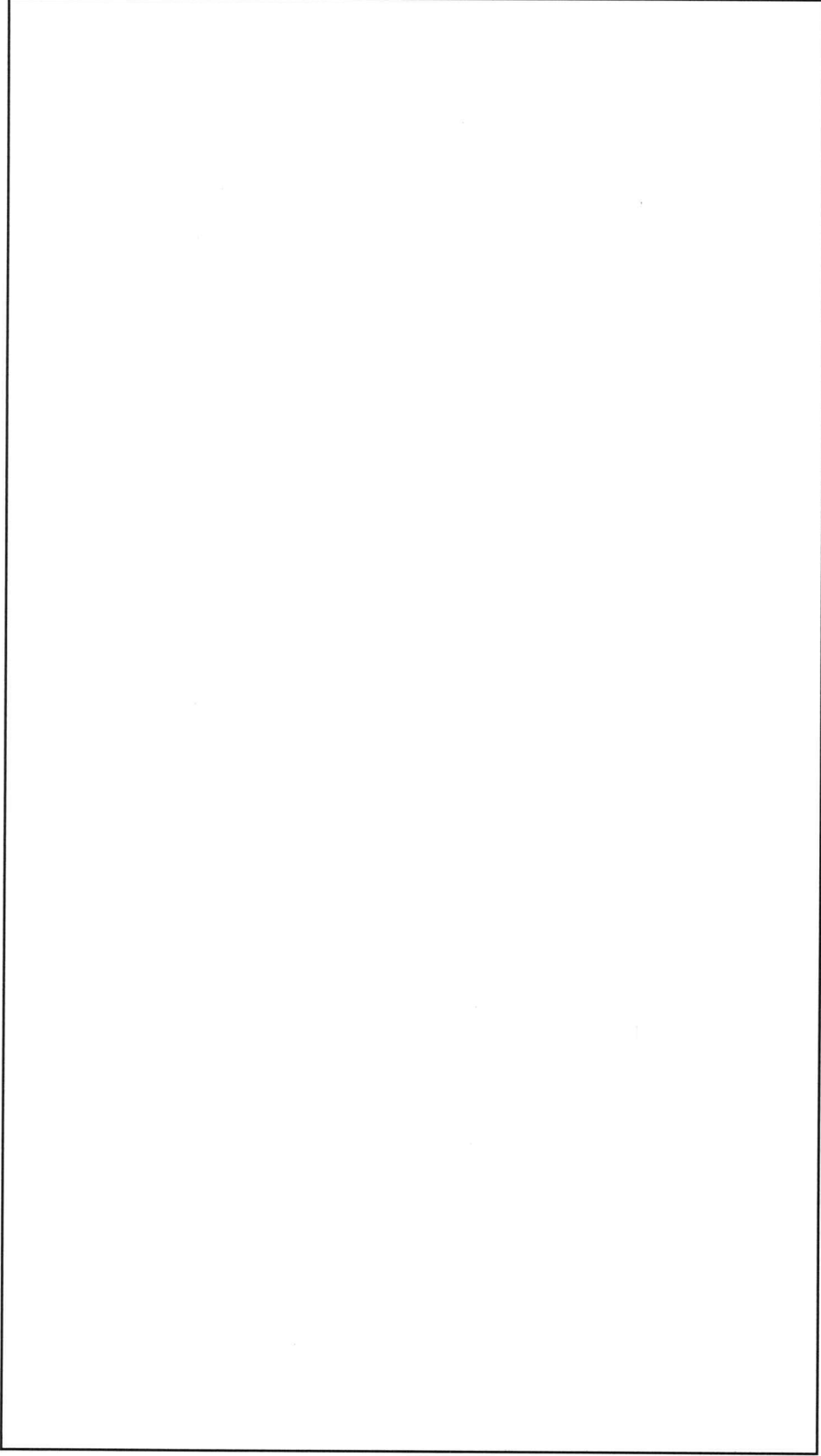
PROYECTO : MEJORAMIENTO DE VEREDAS CALLE LOS ALERCES ENTRE CALLE MARATHON Y CALLE CASTILLO URIZAR

COMUNA DE ÑUÑOA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL
1 OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Instalación de letreros	gr	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1.2	Licencia de obra	un	1	\$ 550.000	\$ 550.000
1.3	Seguros y responsabilidad	gr	1	\$ 850.000	\$ 850.000
1.4	Proveer y traslado o transporte	gr	1,0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2 OBRAS BRUTAS PAVIMENTACION					
2.1	Veredas de baldosa tipo A (0,40 x 0,40 (vereda de veredas))	m ²	24.20	\$ 32.752	\$ 792.568
2.2	Vereda de agua 330 kg cemento end/04 m	m ³	0,97	\$ 212.532	\$ 208.166
2.3	Sasas Estabilizada con > 60% end/04 m	m ³	1,94	\$ 39.014	\$ 63.963
2.4	Vereda de baldosa tipo B (0,40 x 0,40 (vereda))	m ²	82,46	\$ 32.752	\$ 2.713.831
2.5	Vereda de agua 330 kg cemento end/04 m	m ³	3,31	\$ 212.532	\$ 704.616
2.6	Sasas Estabilizada con > 60% end/04 m	m ³	6,63	\$ 32.964	\$ 218.522
2.7	Vereda de hormigon con end/07 m	m ²	3,90 12	\$ 16.020	\$ 5.795.072
2.8	Sasas Estabilizada con > 60% end/05 m	m ³	17,96	\$ 32.964	\$ 991.622
2.9	Veredas de hormigon con end/10 m	m ²	186,95	\$ 22.424	\$ 4.292.915
2.10	Sasas Estabilizada con > 60% end/10 m	m ³	18,70	\$ 32.964	\$ 616.457
2.11	Demolicion de elementos de pavimentación y transporte	m ³	51,33	\$ 63.842	\$ 3.263.644
2.12	Preparacion vereda natural (incluye escarificado y compactacion)	m ²	653,13	\$ 2.138	\$ 1.395.086
2.13	Sodera tipo A (vereda, curvas y rebaldas)	m ²	66,00	\$ 25.642	\$ 1.691.712
2.14	Sodera tipo C (suministro y colocacion)	m ²	14,00	\$ 13.884	\$ 194.376
2.15	Sodernas de alta resistencia	m	420,00	\$ 8.902	\$ 3.738.000
2.16	Sodera extrazon y transporte a sotidero	m	80,00	\$ 3.562	\$ 284.960
2.17	Indicacion onal camera alumbrado	m ²	4,00	\$ 157.704	\$ 630.832
31	ASIDIO DE OBRAS				750.000
3.1	Asido y entrega	gr	3,00	\$ 750.000	\$ 750.000


 Andrés Argandoña B.
 Profesional SEC/CLA
 Municipalidad de Ñuñoa

Subtotal OBRAS	\$	31.702.342
Gastos Corrientes (15%)	\$	4.755.351
OBRAS (10%)	\$	3.170.242
Impuestos	\$	39.847.802
IVA (19%)	\$	7.529.322
Total Obras	\$	47.157.085



Fondos para el desarrollo de la innovación,
emprendimiento e iniciativas en Villa
Olímpica, comuna de Ñuñoa.

ID: 5482-68-LQ-23

Ejecución Proyecto Revive Ñuñoa 2023

¿En qué consiste la licitación?

Involucra **dos** proyectos de **fondos concursables** para el polígono de Villa Olímpica y su área de influencia, los que serán ejecutados por una Consultora (Agente Operador).

Además considera:

Proceso de **asesorías, acompañamiento y apoyo** en la postulación al Fondo.

Instalar capacidades para la postulación a proyectos de distintos tipos de fondos y fuentes de financiamiento.

Fondo para el Desarrollo de la Innovación y Emprendimiento en Villa Olímpica.

Descripción del Proyecto:

Apoyar a talentos locales, a través del financiamiento de los emprendedores e innovadores, mediante la entrega de fondos concursables que buscan potenciar la sustentabilidad de los negocios. El objetivo de este proyecto es incentivar el desarrollo de ideas innovadoras desde su inicio, formalización, estabilización de su funcionamiento y aportar a su crecimiento.

Líneas de financiamiento:

Proyectos emprendedores
Proyectos innovadores

• **MONTO TOTAL PROYECTO:** \$80.000.000.-

• **SUBSIDIO A ENTREGAR:** El monto total a repartir entre las diversas iniciativas de proyecto que presente la comunidad es de **\$ 60.000.000.-**

• **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del fondo concursable para el emprendimiento en Villa Olímpica, será de ocho meses.

Fondo de Iniciativas comunitarias en Villa Olímpica

- **Descripción del Proyecto:**

El Proyecto Fondos de Iniciativas Comunitarias está destinado a financiar proyectos en temas de iniciativas comunitarias, los cuales serán formulados y ejecutados por organizaciones sociales, buscando potenciar la asociatividad, la colaboración y articulación entre las mismas.

- **Líneas de Financiamiento:**

Foco Integral Comunitario.

Foco Deporte y Calidad de Vida.

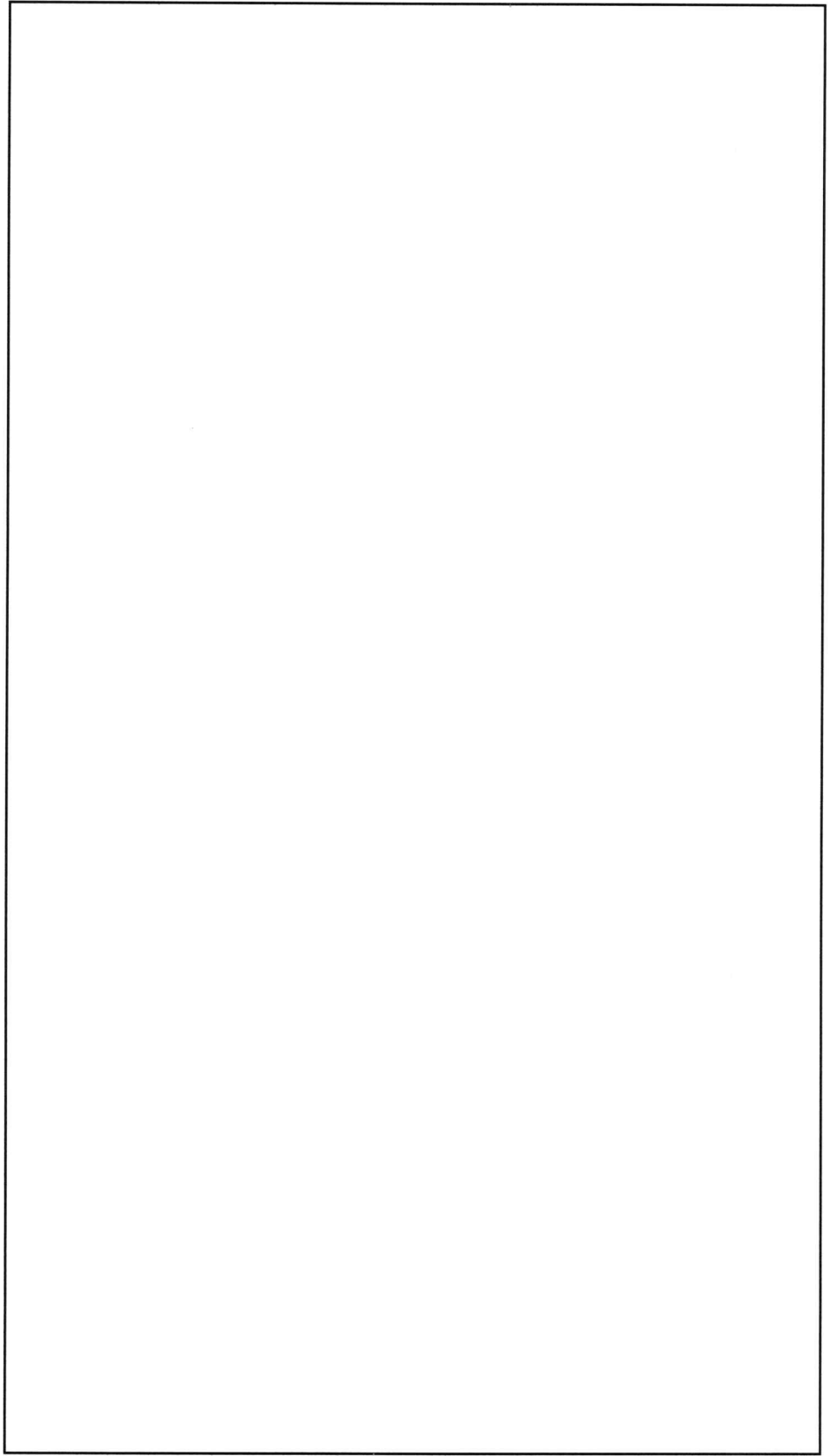
Foco Cultural Barrial Comunitaria.

MONTO TOTAL PROYECTO: \$ 60.000.000.-

SUBSIDIO A ENTREGAR: El monto total a repartir entre las diversas iniciativas de proyecto que presente la comunidad es de **\$45.000.000. -**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del fondo concursable para iniciativas Barriales en Villa Olímpica, será de 8 (ocho) meses.



Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Patentes Comerciales

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES:

“NUEVAS”

Según Memorandum N° 93, de fecha 11/08/2023

PATENTES DE ALCOHOLES NUEVAS

1. CASA CIEN

- Expendio de Cerveza.

2. PARRILLADAS LOS GAUCHOS DE SUCRE.

- Restaurant diurno, Restaurant nocturno.

1. CASA CIEN

- Razón Social: CASA 100 SpA
- Dirección: ELIECER PARADA N° 2439

PATENTES ALCOHOLES:

✓ ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE (CATEGORÍA F)

Permite el funcionamiento en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de soda u otros análogos.

Valor Patente: 0,5 UTM.

Patente limitada, existe disponibilidad

Antecedentes DAF

Solicitud N° 1318 (13.06.2023), patente de alcohol nueva , giro "Expendio de Cerveza".



Dirección de Inspección

Informe favorable de fecha 22.06.2023.



Informe de CARABINEROS DE CHILE, oficio ORD. NA 1500/1364 de fecha 19/06/2023.

Sin Respuesta

Antecedentes DOM.

Informe Favorable de Fecha 27.06.2023



Opinión de J.J.VV N° 1
Unión Comunal, oficio ORD.NA
1500/1363, de fecha 19/06/2023

Sin Respuesta



2. PARRILLADAS LOS GAUCHOS DE SUCRE.

- Razón Social:
CAFETERIAS DEL SUR
SpA
- Dirección: SUCRE N°
323

PATENTES ALCOHOLES:

- ✓ RESTAURANT DIURNO, RESTAURANT
NOCTURNO, (CATEGORÍA C)

Permite el expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurrán a ingerir alimentos preparados. Los Restaurantes Diurnos que cuenten con este tipo de patentes podrán realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo.

- Valor Patente: 1,2 UTM.

Antecedentes DAF

Solicitud. N° 1011 y 1012 (03.05.2023), patente de alcohol nueva , giro "RESTAURANT DIURNO, RESTAURANT NOCTURNO".



Dirección de Inspección

Informe favorable de fecha 03.08.2023.



Informe de CARABINEROS DE CHILE, oficio ORD. NA 1500/965 de fecha 9/05/2023.

Sin Respuesta

Antecedentes DOM.

Informe Favorable de Fecha 22.05.2023



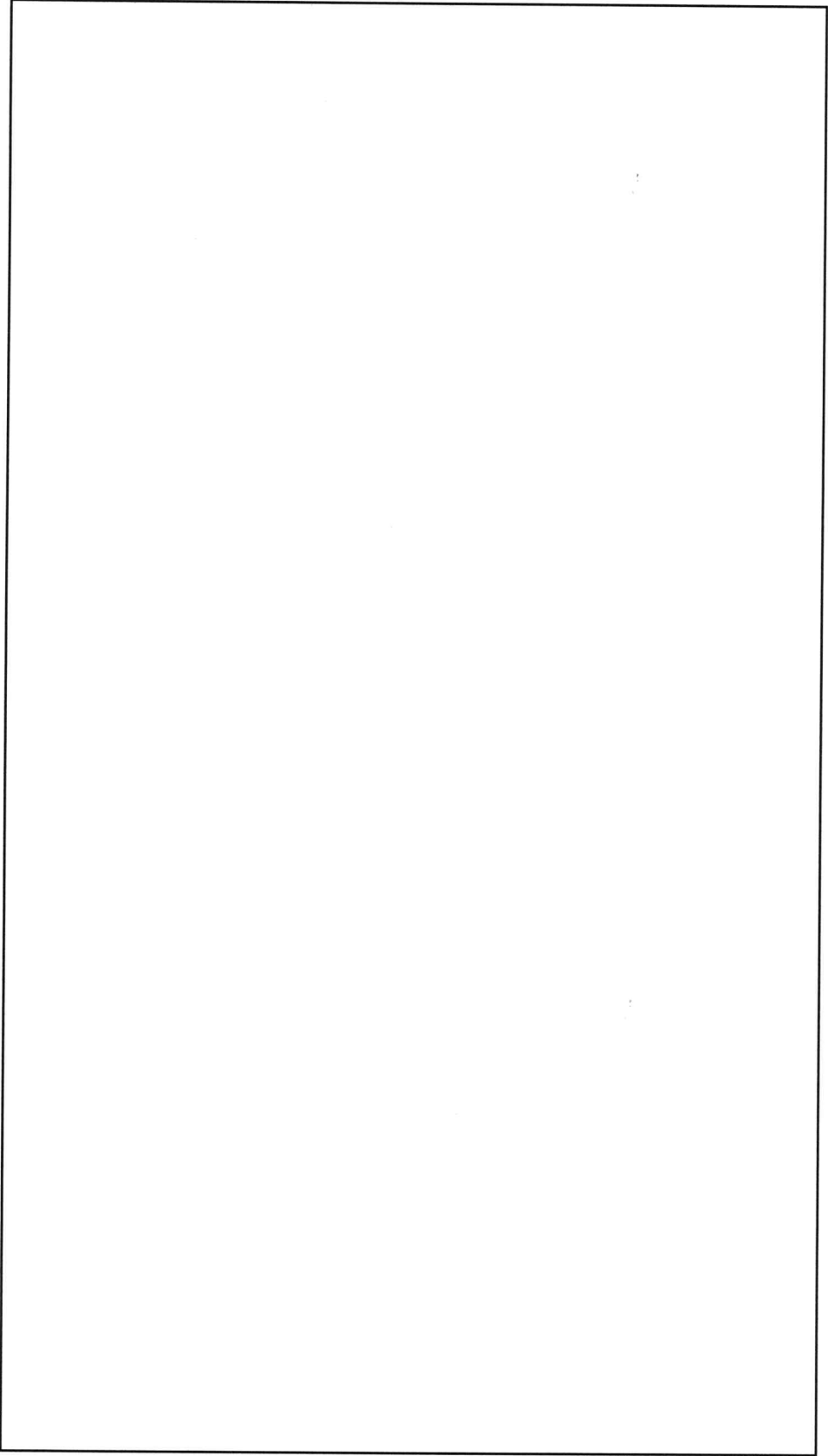
Opinión de J.J.VV N° 11, Tegualda (Oficio ORD.NA 1500/966 de fecha 08.05.2023)

Sin Respuesta

Opinión de J.J.VV N° 11, Condell (Oficio ORD.NA 1500/967 de fecha 08.05.2023)

Favorable





Adjudicación Licitación Privada:

**“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA
OLÍMPICA, ÑUÑO A”**

ID: 5482-87-B223

ANTECEDENTES GENERALES

- **Duración del Contrato** : 24 meses
- **Unidad Técnica** : Dirección de Obras Municipales.
- **Modalidad de Contrato** : Suma Alzada.
- **Fuente de financiamiento** : Mixto, Municipal y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (**SUBDERE**), con cargo al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (**PRBIPE**)
- **Presupuesto Disponible** : **\$73.987.693.**



"SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, NUÑOA"

LICITACIÓN PRIVADA

Artículo N°10, numeral 1, del Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, respecto a la procedencia de la licitación privada o el trato o contratación directa: *“Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubiesen presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.”*

N°	Proceso Licitatorio	Tipo de Licitación	Resolución Proceso	Motivo
1	“Terminación Ascensor N°1 Y Adquisición E Instalación Ascensor N°2 Villa Olímpica, Nuñoa”, ID: 5482-39-LP23	Licitación Pública	Desierto	Oferta declarada inadmisibles por falta de antecedentes de carácter esencial
2	“Segundo Llamado: Terminación Ascensor N°1 Y Adquisición E Instalación Ascensor N°2 Villa Olímpica, Nuñoa”, ID: 5482-52-LP23	Licitación Pública	Desierto	Sin oferentes
3	“Terminación Ascensor N°1 Y Adquisición E Instalación Ascensor N°2 Villa Olímpica, Nuñoa”, ID: 5482-71-B223	Licitación Privada	Desierto	Oferta declarada inadmisibles por falta de antecedentes de carácter esencial
4	“Segundo Llamado: Terminación Ascensor N°1 Y Adquisición E Instalación Ascensor N°2 Villa Olímpica, Nuñoa”, ID: 5482-87-B223	Licitación Privada	Proceso en Curso	Oferta aceptada

APERTURA ELECTRÓNICA

En las licitaciones privadas, se debe invitar a participar del proceso de licitación a un mínimo de 3 empresas, las cuales fueron:

- Ates Ingeniería y Servicios SpA, RUT: 76.212.187-5
- Ascensores Cambridge Ltda., RUT: 76.334.660-9
- Comercial Hidromobile S.A., RUT: 99.577.790-8

Con fecha 11 de agosto de 2023 a las 09:30 horas, se recibió una oferta, siendo ésta aceptada.

Nº	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	76.334.660-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, NIÑOA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	TIPOS CRITERIOS	PONDERADOR
1	CRITERIO A: Oferta Económica	55%
2	CRITERIO B: Experiencia del Oferente en Instalación de Ascensores	20%
3	CRITERIO C: Experiencia del Oferente en Mantenimiento de Ascensores	13%
4	CRITERIO D: Sello Empresa Mujer	5%
5	CRITERIO E: Certificación Profesional del Supervisor o Supervisora de la Obra	5%
6	CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos Formales	2%

CRITERIO A: Oferta Económica (55%)

N°	OFERENTE	Total Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	\$ 66.878.000	100,00	55,00

SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, NUNOA



PUNTUACIÓN FINAL

Nº	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN						PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	
1	ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA	55,00 (55%)	0,00 (10%)	0,00 (20%)	0,00 (8%)	0,00 (5%)	2,00 (2%)	57,00

"SEGUNDO LLAMADO- TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, MUÑOA"



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

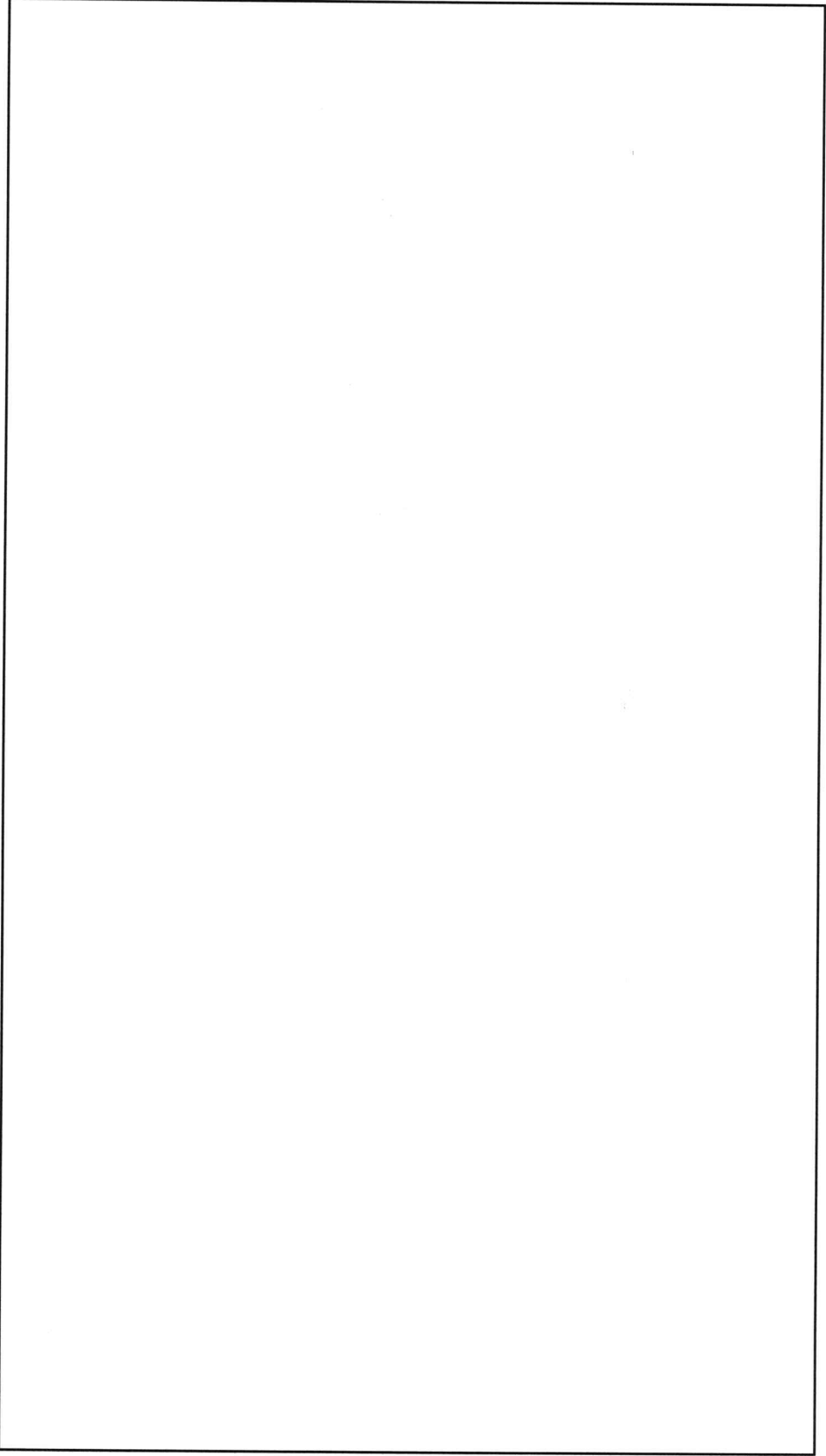
Se propone adjudicar la licitación privada **“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑO A”, ID: 5482-87-B223**, a suma alzada, al oferente **ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA, RUT: 76.334.660-9**, por un valor de \$66.878.000 (IVA incluido), con una vigencia de 24 meses, y plazo de ejecución de 120 días.

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$6.687.800, equivalente al 10% del monto total del contrato**, y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, además de un **Seguro de Responsabilidad Civil de 1.500 Unidades de Fomento**.



“SEGUNDO LLAMADO: TERMINACIÓN ASCENSOR N°1 Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR N°2 VILLA OLÍMPICA, ÑUÑO A”

Ñuñoa
Municipalidad



Segundo
Llamado: Terminación
Ascensor n°1 y
Adquisición e Instalación
Ascensor n°2 Villa
Olimpica Nuñoa

ID: 5482-87-B223

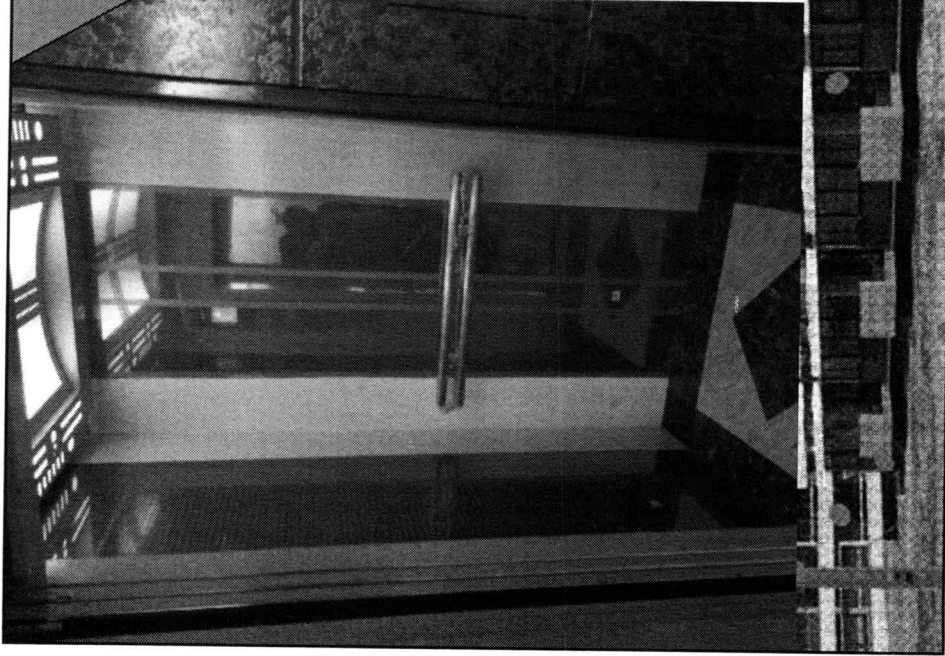
Ejecución Proyecto Revive Nuñoa 2023



1. Descripción del Proyecto:

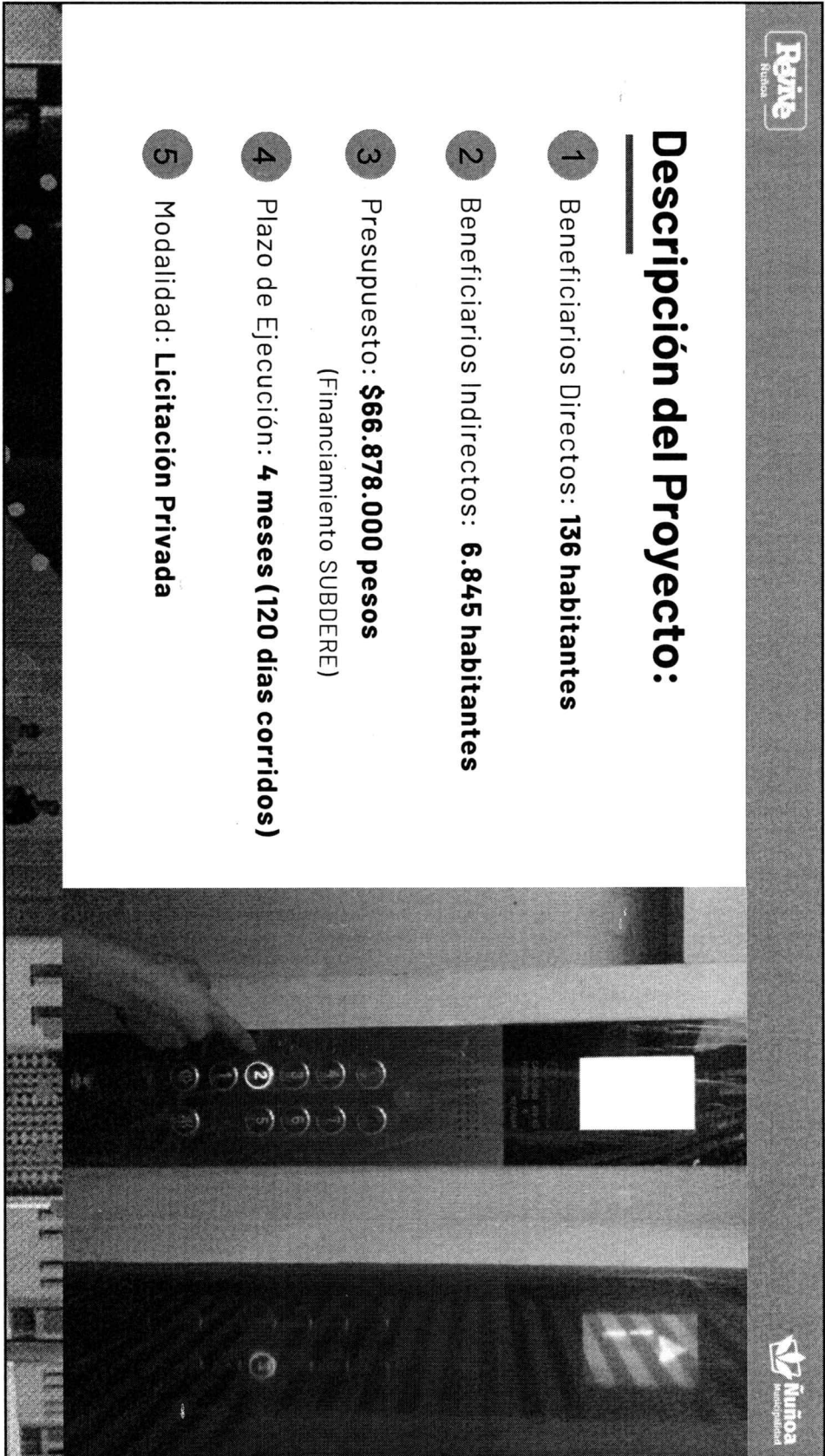
El proyecto tiene como objetivo **dar término a los trabajos pendientes del proyecto liquidado** "Adquisición e Instalación de dos ascensores de pasajeros en torre de Villa Olímpica, Comuna de Ñuñoa". Proyecto liquidado en mayo del 2022. Por lo anterior, el proyecto se traduce en:

- 1) La **terminación del Ascensor n°1** instalado por el contratista anterior **y su certificación.**
- 2) **Desmantelamiento del Ascensor n°2 existente**, el cual se encuentra inhabilitado.
- 3) **Adquisición e instalación del Ascensor n°2.**
- 4) **Certificación del Ascensor n°2.**
- 5) **Mantenimiento de Ascensores n°1 y n°2** por 12 meses.

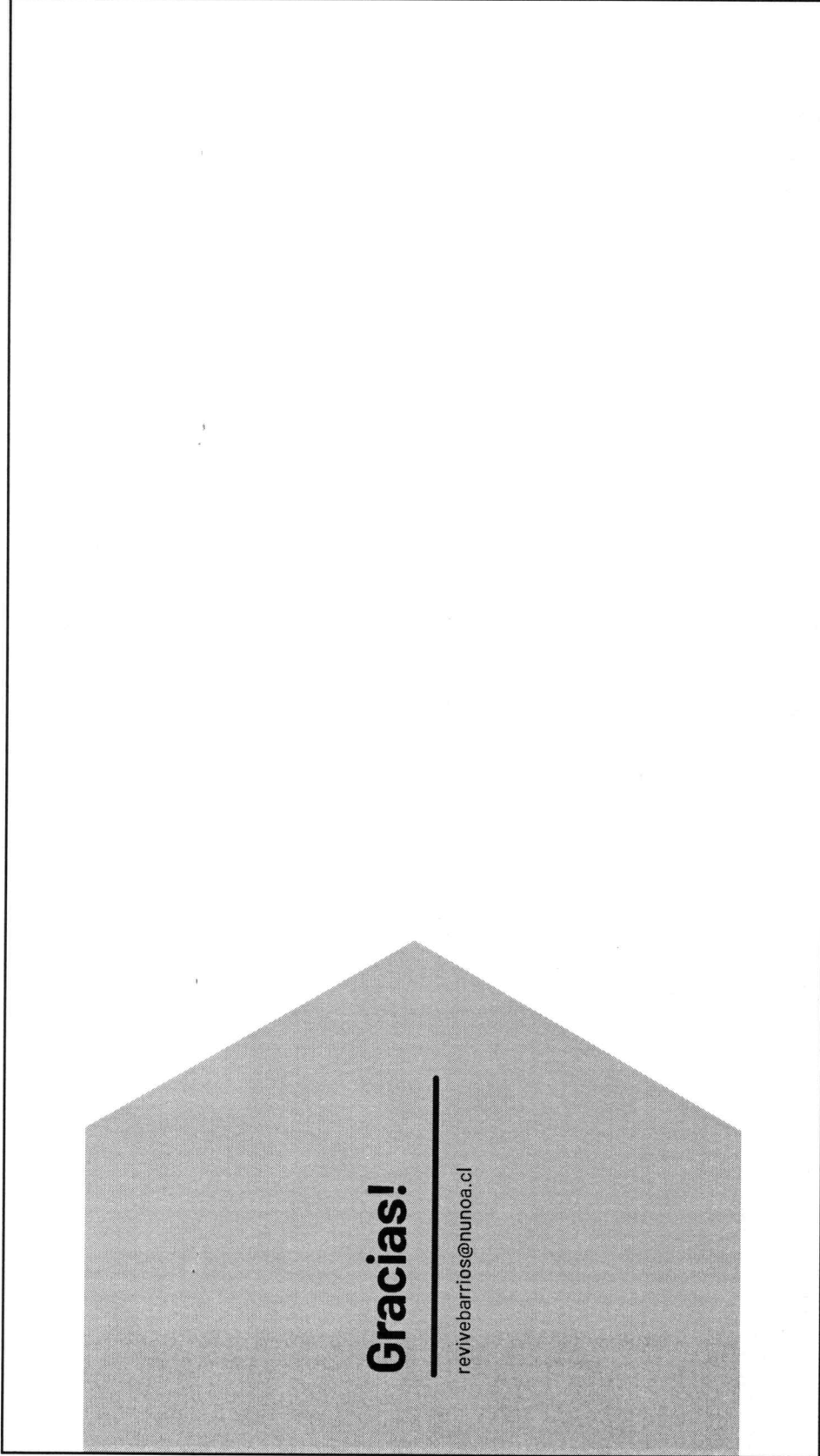


Descripción del Proyecto:

- 1 Beneficiarios Directos: **136 habitantes**
- 2 Beneficiarios Indirectos: **6.845 habitantes**
- 3 Presupuesto: **\$66.878.000 pesos**
(Financiamiento SUBDERE)
- 4 Plazo de Ejecución: **4 meses (120 días corridos)**
- 5 Modalidad: **Licitación Privada**



11-09-2023



Adjudicación Licitación Pública:

**“MEJORAMIENTO DE VEREDAS,
CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS
ALERCES, COMUNA DE ÑUÑO A”**

ID: 5482-64-LP23

ANTECEDENTES

La presente propuesta contempla 2 proyectos referidos al mejoramiento de Veredas en dos puntos de la comuna, cada proyecto está financiado a través del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, proveniente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Los proyectos en cuestión son los siguientes:

- **Proyecto N°1:** Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán.
- **Proyecto N°2:** Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces.
- **Duración de los Contratos:** 12 meses.
- **Unidad Técnica:** Dirección de Obras Municipales.
- **Modalidad de Contrato:** Suma Alzada.
- **Presupuesto Total Estimado:** \$107.021.808.-

APERTURA ELECTRÓNICA

- La apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 09 de agosto de 2023 a las 15:30 horas, recepcionándose una oferta.

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	76.228.198-K	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

NOTA: En la presente propuesta, se aplico una clausula de ampliación automática del cierre de recepción ofertas, que indica "si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886."

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: Oferta Económica	65%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	20%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer	5%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	8%
CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos	2%

EVALUACIÓN

CRITERIO A.- Oferta Económica (65%): La evaluación será acorde a la sumatoria de los totales indicados en los **Anexos N°5 (PROYECTO 1) y N°6 (PROYECTO 2) "OFERTA ECONÓMICA DETALLADA"**, en la construcción de la oferta se debe respetar y no superar el presupuesto disponible de cada proyecto.

Oferta Económica (65%)						
Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán y Proyecto N°2 Mejoramiento de Veredas Calle Los Alceres						
N°	Oferente	Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán (IVA incluido)	Proyecto N°2: Mejoramiento de Veredas Calle Los Alceres (IVA incluido)	Sumatoria Ofertas Económicas	Puntaje	Ponderación
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	\$ 59.681.453	\$43.501.433	\$103.182.886	100	65,00

PUNTUACIÓN FINAL

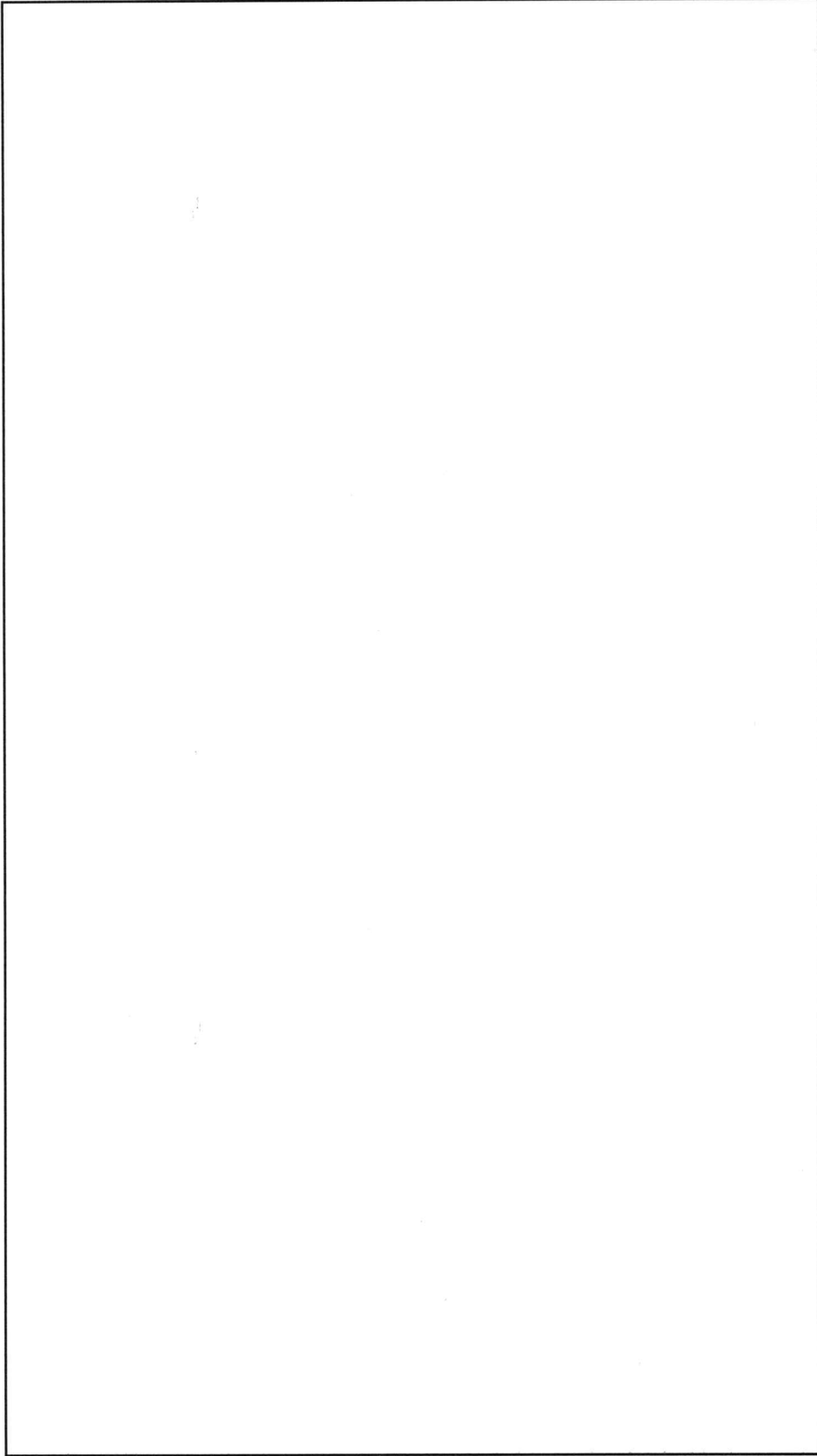
PUNTAJE FINAL									
Nº	OFERENTE	Proyecto N°1: Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán (IVA incluido)	Proyecto N°2: Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces (IVA incluido)	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del Ofertante	CRITERIO C.- Sello empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MPYME	CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
1	EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	\$ 59.681.453	\$43.501.433	65%	20%	5%	8%	2%	73,00

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES LUIS BELTRÁN Y LOS ALERCES, COMUNA DE NUNOA**", ID: **5482-64-LP23**, al oferente: "**EBG INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA**", RUT: **76.228.198-K**, según el siguiente detalle:

- **Proyecto N°1: "Mejoramiento de Veredas Calle Luis Beltrán"**, por un periodo de 12 meses y por un valor de **\$59.681.453 (IVA incluido)**, la empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$5.968.146, equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, adicionalmente, deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivos u ocasión de la ejecución del presente contrato que cubra muerte, incapacidad, gastos médicos, daños a vehículos, propiedades y cosas, con un monto asegurado de a lo menos UF1000 mil unidades de fomento.
- **Proyecto N°2: "Mejoramiento de Veredas Calle Los Alerces"**, por un periodo de 12 meses y por un valor de **\$43.501.433 (IVA incluido)**, la empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$4.350.144, equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, adicionalmente, deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivos u ocasión de la ejecución del presente contrato que cubra muerte, incapacidad, gastos médicos, daños a vehículos, propiedades y cosas, con un monto asegurado de a lo menos UF1000 mil unidades de fomento.

11-09-2023



Adjudicación Licitación Pública:

**“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN,
EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLIMPICA,
COMUNA DE ÑUÑO A”
ID: 5482-68-LQ23**

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

- Proyecto N°1: “Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica”:

*El objetivo de este proyecto consiste en la contratación de una consultora, que administre el fondo, que incluye **apoyo en la difusión de las actividades, capacitación, asesoría** en formulación y postulación de los proyectos, **asistencia técnica** en la ejecución de los proyectos. El diseño de este programa está enfocado en orientar recursos financieros a los **comercios establecidos y formales** del barrio.*

- Proyecto N°2: “Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica”:

*Fomentar la democracia participativa **mediante iniciativas** que posibiliten el ejercicio de la organización, fortaleciendo la participación en la toma de decisiones de la vida del barrio, especialmente la de los niños, niñas, jóvenes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres. Ej.: Realización de Consultas Vecinales para determinados fines y áreas de interés; Fortalecimiento de nuevos liderazgos; Diseño participativo de iniciativas comunitarias y otros.*

ANTECEDENTES GENERALES

- Duración del Contrato : 12 meses.
- Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación.
- Modalidad de Contrato : Suma Alzada.
- Fuente de financiamiento : Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con cargo al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).
- Presupuesto Proyecto N°1 : Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica: Monto \$80.00.000.
- Presupuesto Proyecto N°2 : Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica: Monto \$60.000.000
- TOTAL Presupuesto dos proyectos : \$140.000.000.

"FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A"



APERTURA ELECTRÓNICA

Con fecha 01 de agosto de 2023 a las 09:30 horas, se recibieron 3 (tres) ofertas, siendo una aceptada y dos rechazadas.

N°	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	74.494.700-6	ACEPTADA	Sin observaciones
2	ESTRATEGIA ELEMENTAL COMUNICACIONES SPA.	76.934.464-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no presentar "ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA" de las bases administrativas especiales.
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA.	77.500.124-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no presentar Garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, continúa en proceso de evaluación la empresa CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	TIPOS CRITERIOS	PONDERADOR
1	CRITERIO A: Sello Empresa Mujer.	15%
2	CRITERIO B: Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares.	35%
3	CRITERIO C: Experiencia y composición del Equipo de trabajo.	30%
4	CRITERIO D: Acreditación Mipyme.	18%
5	CRITERIO E: Cumplimiento de los requisitos	2%

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA,
COMUNA DE NIMONA

EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

N°	OFERENTE	PUNTAJE FINAL CRITERIO C EXPERIENCIA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (30%)			PUNTAJE FINAL CRITERIO C
		SUBCRITERIO C.1	SUBCRITERIO C.2	SUBCRITERIO C.3	
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto. (10%) 5,00	Paridad de Género en Equipo de Trabajo (10%) 10,00	Conformación del Equipo de Trabajo (10%) 5,00	20,00



PUNTUACIÓN FINAL

Nº	OPERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN					PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	
1	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA.	0,00	35,00	20,00	9,00	2,00	66,00
		(15%)	(35%)	(30%)	(18%)	(2%)	
	SELLO EMPRESA MUJER		EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES	EXPERIENCIA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar la licitación pública “FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-68-LQ23, a suma alzada, al oferente CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA, RUT N°74.494.700-6, ambos proyectos.

El monto del contrato por cada proyecto es el siguiente:

- Proyecto N°1:

Fondo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento en villa Olímpica:
Monto \$80.000.000.

- Proyecto N°2:

Fondo de iniciativas Comunitarias Villa Olímpica:
Monto \$60.000.000.

La vigencia de cada contrato será de 12 meses.



“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS EN VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A”

